

**LA EDUCACIÓN SEXUAL EN COLOMBIA A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA LEY  
COLOMBIANA.**

Análisis Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación Nacional de 1994.

**LAURA CAROLINA MARTÍNES CASTELLANOS**

**ANDREA CAROLINA CUBILLOS CUBILLOS**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN  
PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA.**

**PROFESOR TUTOR DEL PROYECTO: FAUSTO PEÑA RODRÍGUEZ.**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA**

**BOGOTÁ D.C.**

**MAYO 19 DE 2015.**

A ustedes los seres a quienes amo,  
Que la noche sea testigo de los sueños de mi alma  
Para que al despertar se conviertan en dueños de nuestro actuar.  
A ellas que cada día nos conocen mejor, cogen mucho camino y nos quitan  
Los fantasmas del miedo.  
Tu Princesa.

En esta oportunidad quiero agradecer a mi madre que fue un apoyo fundamental en este  
Proceso educativo, de corazón estuvo pendiente de mis logros y sueños, a mi  
Hermano quien me aporó emocionalmente y me apoyo en cada paso dado, a mi padre  
Que aunque no este aquí, espiritualmente alimento esta meta que ya esta por cumplirse, mi  
Tia Vilma que estuvo conmigo dándome consejos y apoyo emocional a todos ellos les doy las  
gracias por quererme, amarme y caminar al lado mío sin condición.

Laura Carolina Martínez.

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE

| <b>1. Información General</b> |   |
|-------------------------------|---|
| <b>Tipo de documento</b>      | Trabajo de grado  |
| <b>Acceso al documento</b>    | Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central   |
| <b>Título del documento</b>   | <b>La Educación Sexual a Través de los Ojos de la Ley Colombiana.</b><br>Análisis Resolución 3353 De 1993 Y La Ley General De Educación Nacional de 1994. |
| <b>Autor(es)</b>              | Martínez Castellanos, Laura Carolina; Cubillos Cubillos, Andrea Carolina.   |
| <b>Director</b>               | Peña Rodríguez, Faustino.   |
| <b>Publicación</b>            | Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2015. 101 p.   |
| <b>Unidad Patrocinante</b>    | Universidad Pedagógica Nacional.  |
| <b>Palabras Claves</b>        | EDUCACIÓN SEXUAL, SEXUALIDAD, RESOLUCIÓN 3353 DE 1993 Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1994.   |

| <b>2. Descripción</b>  |
|--|
| <p>El trabajo de grado es un análisis documental donde se realizó la reflexión de las posibles brechas conceptuales que pueden existir entre la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación. Por ellos de realizo un rastreo de autores que permitieran la construcción de las categorías de sexualidad y educación sexual para luego ponerlos en contraste de acuerdo a lo hallado mediante un proceso de reflexión del contexto y la historia por la cual la educación sexual en Colombia pasaba. Por tanto se propuso como objetivo analizar las brechas conceptuales que se encuentran implícitas en el discurso de la educación sexual a partir de la Resolución 3353 del 2 de Julio de 1993 y la Ley General de Educación Nacional del 8 de Febrero de 1994. En esa línea, se propuso: comprender el significado de sexualidad y educación sexual para así evidenciar el contraste de las dos políticas públicas tratadas.</p> |

| <b>3. Fuentes</b>   |
|---|
| <p>Bernstein, B. (1990). <i>Poder, Educación y Conciencia, Sociología de la Trasmisión Cultural</i>. Barcelona: el Roure.</p> <p>Borrero, M. (2010). <i>Jóvenes, Sexualidad y Política. Salud Sexual y Reproductiva en Colombia</i></p> |

(1992-2005). Universidad Nacional de Colombia: Digiprint Editores

Caballero, M. & Hurtado. G. (2009). *Sexualidad, Historia y Construcción de Subjetividades*. (Trabajo de Grado para optar a licenciados en Psicología y Pedagogía). Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.

Cardinal, C. (2005). *Educación Sexual. Un Proyecto Humano de Múltiples Facetas*. Recuperado de [http://books.google.com.co/books?id=o4aaUnLpQQC&pg=PA7&source=gbs\\_toc\\_r&cad=3#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.co/books?id=o4aaUnLpQQC&pg=PA7&source=gbs_toc_r&cad=3#v=onepage&q&f=false) (el 26 de enero de 2014)

Deubel. A (2002). *Políticas Públicas: formación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.

Guerrero, P. (1998). Pasado, Presente y Futuro de la Educación Sexual en Colombia. *Revista colombiana de psiquiatría*. (27), p. 303-319. Recuperado de <http://psiquiatria.org.co/web/wp-content/uploads/2012/04/VOL-27/4/Pasado,%20presente%20y%20futuro%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20sexual%20en%20Colombia.pdf> (el 24 de octubre de 2013).

Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Ley General de Educación*. Bogotá, Colombia: Mono ediciones.

Nieto, J. (2007). *Abordaje y promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la escuela*. Secretaría Distrital de Educación. Bogotá, Colombia.

Paredes, A. (2009). ¿Educación sexual: una utopía o realidad? *Revista de la Facultad de Psicología Universidad Cooperativa de Colombia* Volumen 5: 119-127. 2009

Sexto Congreso Colombiano De Sexología. Educación Sexual Latinoamericana. N. Bonilla (presidenta). SOCOSEX 1994-1996.Cali.

#### 4. Contenidos

Este trabajo de grado se encuentra dividido en tres capítulos, los cuales exponen las temáticas principales del trabajo de investigación realizado.

- 1. LA EDUCACIÓN SEXUAL A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA LEY COLOMBIANA.** Este Análisis Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación Nacional de 1994. Este capítulo presenta la problemática del trabajo de investigación realizando la descripción de los fundamentos con los cuales se basó la temática del trabajo, los objetivos, metodología y justificación en donde se le da importancia a la investigación sobre la educación sexual basándose en documentos de reproducción cultural y documentos que aborda el Ministerio de Educación Nacional. Se eligieron estas dos políticas públicas como estudio ya que fueron las dos primeras que

exigieron obligatoriedad en el sistema educativo frente a la educación sexual y que fomentaron grandes diferencias y discordias con la continuidad y cohesión en los conceptos de cada política pública, así se investigaron antecedentes para llegar a la problemática global de este trabajo de grado

2. **LA EDUCACIÓN SEXUAL EN COLOMBIA.** En este capítulo se describe en primera medida las categorías de sexualidad y educación sexual cada uno con sus modelos para posteriormente dar cuenta por la historia que la educación sexual ha tenido en Colombia desde los años 50 en donde se realiza un abordaje de los acontecimientos desde el sistema educativo colombiano, tomando en cuenta los modelos de la educación sexual. Asimismo se cuenta con los proyectos realizados por el Ministerio De Educación en la década de los noventa que fueron cruciales para la implementación de la Resolución 3353 de 1993 y posteriormente de la Ley General de Educación de 1994 y desde allí dar una abrebocas para los conceptos de la educación sexual de cada política pública
3. **POLÍTICA PÚBLICA Y EDUCACIÓN SEXUAL.** En este capítulo se realiza el análisis de los conceptos de educación sexual manejados por las dos políticas públicas para evidenciar la ruptura conceptual que ellas presentan gracias a los fundamentos teóricos que ayudaron contrastar el concepto integral y amplio manejado por la Resolución 3353 de 1993 frente al concepto tradicional y moral de la Ley General de Educación en relación a la educación sexual.

## 5. Metodología

Se realizó un trabajo investigativo cualitativo que permitió reflexionar desde la interpretación las concepciones de educación sexual por eso, Se utilizó el análisis documental que represento una búsqueda que se basa en la localización, registro, análisis e interpretación de fuentes bibliográficas que relacionaran las dos políticas públicas educativas que dentro de esta investigación se realizaron desde las siguientes fases: primero se realizó la búsqueda de todas las políticas públicas en educación sexual tratadas por el Ministerio de Educación Nacional para delimitarlo en la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación de 1994, porque estas dos políticas públicas son las bases de las posteriores legislaciones en donde detectaron inconsistencias. La segunda fase fue hacer un rastreo de la información con relación al tema de la educación sexual y la sexualidad para posteriormente realizar con las dos políticas públicas un análisis, que consistió en el estudio temático interno y explicación profunda del contenido de las mismas.

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

## 6. Conclusiones

La Resolución 3353 de 1993 fue una política educativa de avanzada en el sentido que permitió el abordaje de la educación sexual desde un modelo integral y emancipador que la afronto desde un enfoque libertario (Borrero, 2010), esta política concibió la educación sexual como una estructura

sólidamente fundada en avances de la ciencia y la pedagogía para propiciar en los estudiantes la responsabilidad y la autonomía para la formación desde valores para alcanzar la igualdad entre todos. Esta se organiza en torno a las necesidades del estudiante y sus habilidades, el contexto socio-cultural, la disponibilidad de todo el apoyo que requiera el proceso educativo junto con el trabajo vital del contexto familiar y social; Lo que significó un choque con las percepciones anteriores y una educación amplia en las escuelas que permitieran mayor vinculación con los sujetos y sus experiencias de vida

Por su parte en la Ley General de Educación, definió la educación sexual como una educación que desarrollara la formación de la libre personalidad dentro de un proceso integral, respetando los derechos de los demás. Una educación sexual consiente de los componentes culturales, morales y éticos para ayudar al individuo a construir su identidad, proyecto de vida, la formación para la prevención y preservación de la salud y la higiene como problemas relevantes de la sociedad.

Se evidencia de manera implícita que la dificultad para cambiar la percepción de la educación sexual está sustentada en una ideología conservadora; lo cual caracteriza a la cultura no de ser neutral sino que mejor aún, como seleccionadora de unas formas de discurso que privilegian en la educación sexual unos conceptos tradicionales sobre otros renovados.

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Elaborado por</b> | Martínez Castellanos, Laura Carolina; Cubillos Cubillos, . |
| <b>Revisado por</b>  | Peña Rodríguez, Faustino.                                  |

|                                      |    |    |      |
|--------------------------------------|----|----|------|
| <b>Fecha Elaboración<br/>Resumen</b> | 19 | 05 | 2015 |
|--------------------------------------|----|----|------|

## **TABLA DE CONTENIDO.**

|  |       |
|--|-------|
| <b>Capítulo I.</b> La educación sexual a través de los ojos de la ley Colombiana. Análisis Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación Nacional de 1994. | P. 11 |
| <b>Capítulo II.</b> Educación sexual en Colombia.  | P. 21 |
| <b>Capítulo III.</b> Política pública y educación sexual. La Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación de 1994.  | P.45  |
| Conclusiones   | P.74  |
| Referencias Bibliográficas.  | P.79  |
| Anexos   | P.86  |

## INTRODUCCIÓN

La educación sexual en Colombia, ha sido motivo de intensos debates desde hace más de 22 años; cuando se establecía desde parámetros tradicionales que limitaban este tema a lo biológico y moral; eso cambio con la Resolución 3353 de 1993 que estableció su obligatoriedad en el ámbito escolar y con la concepción que de esta se orientó. Así, la sociedad Colombia fue, es y seguirá siendo testigo de las discusiones y propuestas conceptuales que se planteen desde distintas instancias como la educativa a fin de decidir las formas de abordar los contenidos de la sexualidad.

Por tanto, la pregunta que se manifestó en el presente trabajo de grado giro alrededor de indagar la existencia o no de brechas conceptuales que se presentaron en las dos normas legales (Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación) desde las cuales se emprendieron acciones Gubernamentales frente a la educación sexual. En este sentido, la Resolución 3353 del 2 de Julio de 1993 ubica la educación sexual definiéndola como una educación sólidamente fundamentada que propiciara y fortaleciera en todos los estudiantes una formación en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la personalidad y autonomía, cuya base se cimiente en el afecto y la igualdad entre las personas; por su parte, la Ley General de Educación del 8 de Febrero de 1994 la concibió como una educación que desarrolla la formación de la libre personalidad, respetando los derechos de los demás, potenciando las posibilidades de creatividad y de imaginación para la vida y la democracia, consiente de los componentes morales, culturales y éticos que ayudaran al individuo a construir su identidad, proyecto de vida y reconocimiento de las diferencias, la formación para la prevención y preservación de la salud y la higiene como problema relevante para la sociedad.



Por consiguiente, el proyecto apuntó en la elaboración de un rastreo de autores como Guerrero (1998), Cardinal (2005), Nieto (2007) quienes se inscriben desde perspectivas críticas frente a las temáticas entre otros, para delimitar las categorías: sexualidad humana y educación sexual, dentro de modelos y enfoques que luego permitieron la comprensión del proceso histórico por el cual ha atravesado la educación sexual en Colombia entre la década de los años cincuenta e inicios de la década de los noventa.

El rastreo bibliográfico permitió tomar como base el trabajo de María Borrero (2010, 2011) y Bárbara Tello (2009) para analizar las dos normas, dando como resultado que la Resolución 3353 de 1993 abrió la posibilidad de una concepción de educación sexual amplia y renovada en la que prevalecían ya no tanto aspectos del desarrollo de la autonomía sino la responsabilidad del individuo, las dimensiones emocionales, familiares, sociales, rescatando la función placentera mediante los derechos humanos; por el contrario, la Ley General de Educación no continuó con la concepción amplia que venía manejando la Resolución 3353 de 1993, ya que la Ley General de Educación de 1994 identifica la educación sexual desde una mirada cultural y social tradicional, es decir, se desplaza la mirada del individuo como eje central del proceso educativo (Gómez, 2006), al individuo como agente que permite la continuidad de unas tradiciones culturales y de competitividad para el capital social. Se puede decir que, si bien la Ley General de Educación no se obliga a acoger a la Resolución 3353, si al obviar su contenido ato las concepciones de la educación sexual a la moral tradicional.

Lo anterior permitió reflexionar cómo las políticas públicas en educación sexual sirvieron de plataforma para generar disputas de fuerzas que por un lado convocaban a la renovación conceptual y por otro el establecimiento y perpetuación de tradiciones culturales lo que

provocaba que la manera de ver la sexualidad en las décadas del setenta y ochenta perpetuaran relaciones de homogenización y limitación del desarrollo integral del estudiante.

## **CAPÍTULO I**

### **LA EDUCACIÓN SEXUAL A TRAVÉS DE LOS OJOS**

#### **DE LA LEY COLOMBIANA.**

Análisis Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación Nacional de 1994.

En Colombia durante las décadas de los años setenta y ochenta la educación sexual se establecía en términos básicos de información, se aludía en el campo educativo a concepciones desarrolladas desde lo biológico, genital, reproductivo, buenos hábitos de salud, la familia como espacio sagrado donde las buenas costumbres y los roles de género se reforzaban desde la configuración de la figura del hombre como aquel encargado de tareas y labores de sustento y autoridad dentro del grupo familiar, las mujeres por su parte mantenían el hogar y la crianza de los hijos (Gómez 2010; Paredes 2006).

En este sentido, la educación sexual en Colombia con el Decreto 080 del 22 de Enero de 1974 dictamino la cátedra de comportamiento y salud que según el análisis de Borrero evidencio consecuencias como el aumento de la tasa demográfica del país y las enfermedades de transmisión sexual (2010), desde un modelo educativo tradicional y un sistema de control hacia los comportamientos personales y sociales. Desde allí, se movilizaron luchas de organizaciones como las de ASCOFAME y CRESALC para generar prácticas renovadas frente a la educación sexual teniendo en cuenta el reconocimiento de los derechos humanos y procesos educativos centrados en el desarrollo de estudiante de forma constructiva e integral.

En la década de los años noventa, con el Gobierno del presidente Cesar Gaviria que se encauzó a la apertura del país a nuevos mercados económicos enfatizándose en el capital humano; promulgó un enfoque educativo ligado a la eficacia y la competitividad (Borrero,

2010). Desde allí, tras la aprobación por parte de la Corte Constitucional de la tutela puesta por la profesora Lucia Díaz, se obligó al sistema educativo a que estableciera la educación sexual en todos los niveles escolares por medio de la Resolución 3353 del 2 de julio de 1993, modificando el concepto que se venía destacando décadas atrás en el escenario educativo definiéndola a partir de un desarrollo de la sexualidad que incidiera en las relaciones que se establecen en el ámbito social, familiar y amoroso.

Por tanto, se estableció una educación sexual sólidamente fundamentada que propiciara y fortaleciera en todos los estudiantes una formación en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la personalidad y autonomía, cuya base fuera el afecto y la igualdad entre las personas (Resolución 3353 de 1993). Así, en palabras de Tello (2009), la educación sexual rompió y avanzó hacia procesos educativos amplios, donde no solo se tomaban los aspectos biológicos sino que también desde la comprensión de la sexualidad como aspecto que trascendía a otros espacios de la vida social, en donde tuvo relevancia el desarrollo pleno desde el desarrollo cognitivo al psicosocial.

De esta manera, la Resolución 3353 de 1993 tuvo como fortaleza el abordaje del modelo integral que reflejaba una educación sexual centrada en las experiencias y sentires de la persona; por ello, se abrió el espacio para crear nuevos debates acerca de la educación sexual donde la sociedad cumpliera un rol fundamental, porque a partir de allí se construyen conocimientos que permitirían nuevas percepciones para una educación de calidad (Sexto Congreso Colombiano de Sexología, 1994).

El Gobierno Nacional en estos años, pensó seguir cultivando la educación sexual y en general todo el sistema educativo colombiano en la cual se tuviera una cohesión y seguimiento tanto de la educación sexual como en la educación en general (Ministerio de Educación

Nacional, 1994), así se implementó la Ley General de Educación del 8 de febrero de 1994 que regula el servicio educativo en Colombia, gracias al antecedente de la Resolución 3353 de 1993 y a las obligaciones que por parte del Fondo de Población de las Naciones Unidas (1994) se establecieron para controlar el aumento de las tasas demográficas, la Ley General de Educación, estableció un concepto de educación sexual concibiéndola como una educación que desarrollará la formación de la libre personalidad, respetando los derechos de los demás, potenciando las posibilidades de creatividad y de imaginación para la vida y la democracia, consiente de los componentes morales, culturales y éticos que ayudaran al individuo a construir su identidad, proyecto de vida, la formación para la prevención y preservación de la salud y la higiene como problema relevante para la sociedad (Ley General de Educación de 1994).

En este sentido, el presente trabajo de grado se propuso como objetivo analizar las brechas conceptuales que se encuentran en el discurso de la educación sexual a partir de la Resolución 3353 del 2 de Julio de 1993 y la Ley General de Educación Nacional del 8 de Febrero de 1994. En esa línea, se propuso: comprender el significado de sexualidad y educación sexual para así evidenciar el contraste de las dos normativas por las cuales se basaron las acciones públicas encaminadas a la temática de educación sexual.

Por consiguiente y apoyados desde la perspectiva teórica de Borrero (2010) y su trabajo “*Jóvenes, sexualidad y política salud sexual y reproductiva en Colombia (1992-2005)*”. El estudio aborda la problemática de las políticas en salud sexual y reproductiva, desde un análisis crítico que evidencia la manipulación del concepto de educación sexual de la Ley General de Educación, enfocada desde el capital humano. De allí, se ubica el contexto histórico por el cual trascurrieron temáticas como la educación sexual en el país; Borrero alude a la poca consistencia y al enfoque de la educación sexual que estaba tomando la formación en sexualidad, gracias a la

que se respalda en la continuidad de creencias religiosas que impiden la transformación de este espacio educativo.

A su vez, Tello (2009) en su tesis para optar al título de Licenciatura en Lenguas Modernas “*nociones de sexualidad y educación sexual en Colombia*”, realizó un rastreo que permitió la identificación de la noción de sexualidad en las propuestas y proyectos de educación sexual en Colombia. Donde se da lugar al campo biológico, campo psicológico, emocional y moral como escenarios que conforman aquello que era moralmente deseado permitiendo la inserción de los sujetos en la sociedad, desde la manera correcta de comportarse, también permitió la comprensión de cómo afecta este tipo de educación al marco personal y por tanto social del contexto.

Por su parte, Paredes (2006) en su artículo “*¿Educación sexual: una utopía o realidad?*”, describe como algunos de los ideales de educación sexual constructivistas se ven limitados en la realidad por intereses externos a esta sociales, políticos y económicos. Permite entender algunos de los aspectos educativos que dentro de un currículo bien establecido posibilitarían de manera revolucionaria el desarrollo de nuevas perspectivas del mundo y la vida personal del estudiante. Así mismo, se tomó como antecedente a Caballero & Hurtado (2009) con su trabajo de grado para optar a licenciados en Psicología y Pedagogía “*Sexualidad, historia y construcción de subjetividades*”. Este trabajo permitió observar como desde las instituciones escuela y Gobierno, la sexualidad y su formación contribuían a la construcción y modificación de subjetividades desde el poder para obtener sujetos que apuntaran a una misma sociedad. Sirvió además, de recuento histórico y de contraste en la medida que evidencio como desde formas diferentes de comprender la sexualidad y de expresarla los procesos educativos se modifican de manera vivencial a pesar de los requerimientos que desde instancias académicas imponen otro tipo de

concepciones. Por consiguiente y de acuerdo a las concepciones de educación sexual integral y constructiva que desarrollo este trabajo se tuvieron en cuenta aportes de estas al análisis de los conceptos de las legislaciones que se trabajaron en el presente trabajo de grado.

Por otra parte el trabajo realizado por Pellejero & Torres (2011) “*La Educación Sexual: el Sexo y el Género en los Libros de Texto de Educación Primaria*”. Contribuyó al abordaje y comprensión de algunos de los modelos de educación sexual manejados como el integral, biológico, tradicional ya que fueron abordados de manera diferencial por aportes de diferentes fuentes académicas y vivenciales donde el espacio fundante fue la escuela y los procesos educativos en ella. Este trabajo contrasta concepciones de sexualidad superficiales con unas más amplias llegando a conclusiones como la que la educación sexual debe estar respondiendo a las necesidades de un contexto que requiere cambios pertinentes ya que en la medida que este no se realice la persistencia de erradas concepciones junto con mitos, miedos, silenciamientos impediría la conformación de nuevos y mejores procesos personales y educativos.

Adicionalmente, el trabajo que realizado por la Secretaria de Integración Distrital para promover los derechos sexuales y reproductivos en la escuela en 2007 recogió los aportes de Nieto (2007) en “*Abordaje y promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la escuela*”, Rojas & Delgadillo (2007) en “*Sexualidad y escuela*” y Onofre (2007) en “*Pedagogías de Reconocimiento de la Diversidad*”. Estos documentos contribuyeron a las reflexiones de los procesos de formación promovidos en algunos de los modelos de educación sexual que promueven una vivencia de la sexualidad encaminados bien sea por el control de los comportamientos o como apoyo de procesos particulares en defensa de los derechos estos documentos se convierten en un trabajo que brinda mayor claridad al análisis y reflexión ya que evidencia un acto de investigación social permitiendo la discusión sobre aquellas concepciones

que han sido eludidas por normativas que emergen de procesos políticos para la mitigación de un problema social.

Desde esos aportes, se analizó que la Resolución 3353 de 1993 amplió el concepto de la educación sexual ya que tomo al ser humano desde una mirada integra, teniendo presente todos los factores que influyen en el desarrollo de este, donde la persona era pensada como sujeto activo, proporcionando conocimientos en el cual se pudiera apoderar de las herramientas educativas para que así creara subjetividades diferentes. Así la Resolución 3353 de 1993 se podría concebir como un avance en la educación frente a estas temáticas de acuerdo con el contexto sociocultural del momento.

Por otro lado, la Ley General de Educación que debía ser la continuidad de la Resolución 3353 de 1993 (Borrero, 2010); a partir de la lectura de la primera, del contexto y de comprender lo que es educación sexual y sexualidad se analiza en el trabajo de grado, que la Ley General de Educación podría estar dejando de lado los principios que aporta la Resolución 3353 de 1993, ya que se encausa en una perspectiva restringida de la educación sexual es decir, probablemente se enfocó más en ámbitos de higienización y comportamientos condicionados fundamentados en un contexto político tradicional (Borrero, 2010), que concebía la educación como un servicio en el cual el individuo se toma como ente para reproducir en la sociedad competencias de manera individualista; cabe aclarar que esta norma no está en la obligación de retomar lo establecido por la Resolución 3353 de 1993 ya que al ser una Ley abarca todos los aspectos del servicio educativo y no es específica en todas las temáticas educativas.

Ésta norma puede representar una ruptura del proceso que venía desarrollando la Resolución 3353 de 1993, al no ver al ser humano con un eje central para su desarrollo en la vida, ya que la Ley General de Educación direcciona la educación sexual desde modelos



tradicionales encaminándola a un moralismo que la condicionó a solo menciones, dejando de lado luchas que desde antes procuraron una mejor implementación de este espacio educativo. Esta posible ruptura podría significar una concepción difusa de lo que es la educación sexual ya que si se comprende que la norma por la cual se dictaminan los principios legales de acciones o inacciones públicas está basada desde estrategias (Bardach, 1998), por las cuales los poderes Gubernamentales limitan un momento histórico que requería claridad frente a los cambios que estaba afrontando gracias a la renovación constitucional y las nuevas legislaciones que se establecieron (Tello, 2009), generando problemáticas a nivel social, cultural y educativo donde la falta de continuidad de una educación sexual amplia en su concepción retomaría lineamientos tradicionales y la limitaría a un espacio de homogenización, de esta manera cabría preguntarse ¿Cuáles son las brechas conceptuales entre la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General De Educación de 1994?

Así pues, se considera este trabajo de grado importante en la medida que permite a los Licenciados en Psicología y Pedagogía, identificar, reflexionar y comprometerse con el hecho educativo y su historia para desde allí transformar las concepciones que se vienen dando desde las normas legales que afectan de manera directa las instituciones educativas y contexto sociocultural y en general al campo educativo, ya que permite reconocer que la educación sexual está inmersa en una serie de procesos comunicativos, donde se trasmite diversidad de conceptos de educación sexual bien sea desde lo biológico o reproductivo, tradicionales o emancipadores en los cuales se dan conocimientos como el reconocimiento de cuerpo, al ámbito moral y el respeto por los demás, que en muchas ocasiones se convierte en pautas de dominación (Bernstein, 1990). Esto quiere decir que se arraiga en la escuela una homogenización donde los procesos comunicativos pierden su enfoque en el sentido que al comunicarse produjeran nuevos

conocimientos por los procesos sociales, políticos y culturales que no permitieron tener una visión diferente, sino que transcribieron lo mismo, viendo la educación sexual en modelo tradicional.

Lo anterior se realizó desde una investigación cualitativa que permitió reflexionar desde la interpretación, las concepciones de educación sexual en tanto se usó por bases dadas por la indagación textual que se sustenta (Pinto, 1994), desde autores como Borrero, Cardinal, Guerrero, Nieto, Paredes, Tello, Onofre entre otros. Desde este punto, se utilizó como herramienta el análisis documental que representó una búsqueda que se basa en la localización, registro, análisis e interpretación de fuentes bibliográficas que relacionaran las dos normas educativas que se presenta a través de cuadros en donde se refleja los datos investigados; tomamos como instrumento el resumen analítico el cual engloba los aspectos más relevantes como la introducción, el contenido, la conclusión y la bibliografía de los autores citados en todo el documento para así tener una idea de que es lo que se hablara en todo el trayecto de la lectura del mismo (Peñaloza A, 2005). Así, desde este punto es necesario dar una mirada profunda de los documentos investigados que se desarrollaron en este trabajo, para ello, fue necesario hacer uso del análisis crítico el cual se aborda los autores anteriormente mencionados, para posteriormente especificar el tema tratado de cada documento y así dar a conocer la base de esta investigación; este análisis crítico se estructura con un contenido, reflexión de las ideas más importantes y por último la conclusión del texto (Peñaloza A, 2005).

Asimismo se realizan dos anexos en el cual se muestra las dos normativas, la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General De Educación que se compone de tres ítems el primero es la contextualización, el segundo es la concepción abordada de la educación sexual en cada normativa y el tercero y último es la relación de cada una con los modelos que toma la

educación sexual en Colombia; esto se realiza con el fin de brindar al lector una síntesis de cómo cada normativa analiza y reflexiona sobre dichos contenidos en el sistema educativo, con lo anterior, se toma en cuenta el análisis de contenido que tiene la finalidad de describir objetivamente, sistemáticamente y cuantitativamente el contenido de la investigación, se puede hacer un análisis de (temas, autores, indicadores, memoria, artículos de revista, entre otros); en este caso se toman dos categorías que son las políticas públicas y la educación sexual en Colombia, esto se refleja en el cuadro anteriormente nombrado y se especificada la importancia del mismo. (Osorio M, 2005)

Ahora bien, este análisis documental se manejó desde las siguientes fases: primero la búsqueda de todas las normas y políticas públicas en educación sexual tratadas por el Ministerio de Educación Nacional la Resolución 3353 de 1993, la Ley General de Educación de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Proyecto Nacional de Educación Sexual y Construcción Ciudadana de 2006 y la Ley 1620 de 2010, donde se delimitaron en la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación de 1994, porque estas dos normativas son las bases de las posteriores políticas públicas y legislaciones en donde se detectaron inconsistencias que permitían un análisis más pertinente frente a la educación sexual. La segunda fase fue hacer un rastreo de la información con relación al tema de la educación sexual y la sexualidad donde se tomó como referentes a Álzate, Cardinal, Guerrero, Martínez y muchos más. Esta fase permitió la construcción de las categorías a referenciar, sexualidad y educación sexual y relacionarlos con los modelos de base que permitieron establecer conceptos claros para ubicarlos dentro de la historia de la educación en Colombia para posteriormente realizar con las dos normas legales un análisis, que consistió en el estudio temático interno y explicación profunda del contenido de las

dos normativas educativas (Lara. & Rabanal, 1978). Que permitieron llegar a conclusiones teóricas en relación al tema y campo investigado.

## **CAPÍTULO II**

### **LA EDUCACIÓN SEXUAL EN COLOMBIA.**

La educación sexual ha sido materia de discusión a través de los años en la sociedad colombiana, por tanto este capítulo en primera medida hará alusión a lo que se comprende por sexualidad para posteriormente entender que es la educación sexual teniendo presente los modelos que de ella se desprenden y finalmente contextualizarla en la historia que tuvo Colombia desde la década de los cincuenta y principios del noventa.

Cardinal (citada por Guerrero, 1998, p.303) menciona que “la sexualidad es una manera de relacionar el hombre consigo mismo y con los demás hombres, y si bien tiene bases biológicas comunes, es única, cambiante y relativa, como única, cambiante y relativa es la existencia humana”. Así, la sexualidad es única en cada ser humano pero está ligada a una dimensión social, agentes como la familia, la escuela, los amigos entre otros, permiten el desarrollo de emociones, sentimientos, capacidades, reconocimiento del placer, la imagen de sí mismo y el proyecto de vida. Por tanto se ira moldeando a través de la interiorización de pautas que asuman la determinada sociedad (Guerrero, 1998).

Por su parte, Álzate (1997, p.304) define la sexualidad “como el conjunto de condiciones estructurales fisiológicas, comportamentales y socioculturales, que permiten el ejercicio de la función sexual humana” ésta adquiere dimensiones diferentes de acuerdo a cada ser humano desde su conducta, experiencia de vida, contexto y deseos. Se comprende así, que la sexualidad se desarrolla dentro de diversos campos de la existencia humana permitiendo resaltar que dentro de ella influye un bagaje de vivencias sociales y culturales que construyen en el sujeto percepciones de vida y de realidades disimiles.

Dentro de ese marco, se pueden clasificar modelos que construyen criterios morales frente a la conducta sexual como, el ascetismo manejado por el Catolicismo que establece como única finalidad de la actividad sexual la procreación, lícita dentro del matrimonio, exalta la virginidad como el estado idóneo del ser humano y el predominio del hombre sobre la mujer (Álzate, 1997).

El establecimiento de esa moral consiste “no en una especie de mecanización de comportamientos conforme a normas de un grupo de personas, sino en una relación concreta con Dios” (Martínez, 2012, p.74). Esa cosmovisión busca vincular el actuar humano con Dios en un proceso de discernimiento de lo bueno y lo malo. Considerando lo anterior, este enfoque liga la sexualidad en el ámbito religioso marcado desde expresiones de cierto contenido temeroso (Vidal, 1991). Acciones sexuales como relaciones homosexuales, incesto, falta de pudor se reprimían y castigaban limitándose la sexualidad a la expresión humana de la procreación desde la aprobación de un ser supremo que rige la vida de los hombres.

Dentro de esta perspectiva religiosa, a partir del Concilio Vaticano II (1962-1965) llevado a cabo por el Papa Juan XXIII seguido y clausurado por el Papa Pablo VI, desarrollado en cuatro encuentros con la presencia de más de mil sacerdotes de diversas lenguas, etnias y nacionalidades permitió un abordaje y una discusión amplia desde diferentes miradas acerca de los cambios sociales que se venían generando gracias al proceso de globalización, este Concilio se creó a partir de los desafíos que el Siglo XX trajo al campo de la fe cristiana (Archivo de la Santa Sede, 1965), una revolución de teorías, concepciones, normas que se venían dando cuatro siglos atrás consideradas prácticamente inmutables, como la concepción de que en Dios todo se explicaba y se originaba, el respeto por las escrituras, el hombre como ser guiado por la Iglesia, fueron transformadas por la iglesia al dar paso a una mentalidad moderna (Vigil, 2012).

De este modo, el Concilio crea el paradigma pluralista que permitió una apertura de diversas miradas de la Iglesia a distintos campos sociales es decir, el hombre como ser libre de sus creencias y de interpretar la realidad; tuvo como fines, promover el desarrollo de la fe católica logrando una renovación moral de la vida cristiana y adaptar la disciplina eclesiástica a las necesidades de la sociedad (Arriaz, 1995). Así en 1962 se visibilizó el mundo de una manera holística desde expresiones cósmicas, humanas e históricas, donde el eje fundamental fue la solidaridad con la raza humana, reconociendo la igualdad entre los hombres (Archivo de la Santa Sede, 1965).

Por tanto se fundamentó “una conciencia libre, guiada por una convicción personal e interna” (Martínez, 2012, p.84), que forma parte de pensamientos religiosos más abiertos a los avances de las ciencias humanas, trayendo una revolución sexual y femenina en la medida que la mujer se convirtió más en sujeto de derechos y dueña de su destino desde lo cultural y social. Este hecho histórico representó una actualización a la forma de concebir la sexualidad como parte natural del hombre consciente de su propia función en la vida social y personal donde los valores como el respeto, la igualdad, la dignidad, la solidaridad y el amor eran fundamentales en el encuentro entre el hombre y la mujer, construyendo formas autónomas de vivirla, sentirla y expresarla, atribuyendo a la persona el poder para dirigir sus deseos, proceso de madurez y felicidad donde la unión del alma y cuerpo son expresiones que permiten el desarrollo de la misma.

A partir de lo anterior, surge un modelo alternativo al ascetismo, que brinda a la persona la opción libre, consiente de proyectar su vida hacia la realización plena, donde la moral sexual de cada persona se oriente en la salvación y trascendencia (Peláez, 2000). Es alternativo porque amplia y da más autonomía a las personas de elegir de acuerdo a lo que ellas quieran para su

vida, sea bueno o malo, no se liga a la procreación y al matrimonio pero está fuertemente ligada a una moral cristiana que debe fundar cada decisión de la persona.

En contraposición al modelo hedonista, se encuentra el aporte de Martínez (2012) quien por medio de la explicación de un modelo dualista “cuya tipología cuerpo y alma, han llegado a concebir la sexualidad humana a partir de un horizonte estático, de lo correcto o incorrecto” (p.78). Este modelo dualista pone de manifiesto que el modelo hedonista se fundamenta desde el consumo del placer sin más reparos que satisfacer las sensaciones que el cuerpo requiera de manera imprudente. Este aporte al modelo hedonista es drástico en la medida que enfoca la sexualidad como una necesidad a satisfacer y no como la decisión libre del ser humano desde la concepción de cuidar de si y su relación con otros.

De lo anterior se comprende que la sexualidad trae consigo ideologías que pueden constituir sujetos diferentes de acuerdo a la forma de como asimile su sexualidad brindando herramientas para construir en su cotidianidad personalidades que les permita desenvolverse en la sociedad, para entender la forma de concebirla permitiendo una lectura de como las sociedades y los poderes de la misma pueden influir para fines políticos, sociales, culturales y económicos.

Por tanto, la sexualidad ha sido y será tema de discusiones por diferentes instituciones sociales encaminadas unas al control y otras a procesos de liberación de las personas y en este caso a la educación. Font (2009) entiende la educación sexual como las interacciones de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, por medios que sean positivamente enriquecedores y que potencien la personalidad, la comunicación y el amor, por ende, la educación sexual se construye a lo largo de toda la vida apoyada en el desarrollo intelectual de individuo. De acuerdo a la información que se le brinde, esta puede favorecer la



adquisición de actitudes positivas, ayudando a no tener concepciones falsas y de pudor teniendo la oportunidad de desarrollarse de manera plena. Esta concepción de educación sexual engloba de manera idealista lo que debería ser de ella en un contexto como el colombiano pero donde por diversas fuerzas se manipula este tipo de educación para moldear una determinada construcción cultural que más adelante se sustentará.

La educación sexual hace parte de todos los campos de la sociedad, (económicos, culturales, sociales, educación entre otros) ya que al ser la sexualidad propia de la naturaleza humana esta hace parte de la construcción de su subjetividad. Al respecto Cardinal (2005) afirma que la educación sexual debe ser intemporal, los conceptos sobre lo que el ser humano puede ser o hacer con respecto a su sexualidad que se trasmite de generación en generación. “La educación sexual en Colombia debe ser reconocida como necesidad básica que fortalece al ser humano, debe constituirse en una acción liberadora que permita la integración de la sexualidad, ligada históricamente al racionalismo, a la dimensión afectiva del ser humano” (Paredes, 2009, p. 119), permitir que desde el desarrollo individual y no netamente social crea un espacio de libertad donde la persona pueda desarrollar su sexualidad de forma autónoma, a esta “libertad” se le llamara un espacio de maniobra o de accionar que no se liga a lo determinado por la sociedad. A partir de lo anterior y de acuerdo a los diversos autores se establecen a continuación los modelos relevantes de educación sexual.

En primer lugar el modelo tradicional, hace referencia a todo lo que gira en torno a lo bueno o malo. Este podría conllevar a un modo educativo centrado básicamente en torno a tabúes y prohibiciones (Pellejero & Torres, 2011). Se educa desde el paradigma tradicional eclesiástico donde el sexo es pecaminoso y netamente reproductivo lo que limita el desarrollo psicoafectivo al enfocarse en la genitalidad, identificación de la sexualidad “como sinónimo de sexo, la

asociación dominante entre adolescencia-sexualidad- riesgos, el supuesto de que la educación sexual promueve el inicio temprano de las relaciones sexuales” (Santos, 2006, p.6). Con respecto a las distintas consideraciones que se elaboran en cada cultura y sobre todo la sexualidad en el mundo occidental Gómez (2006) hace su aporte mencionando que “el principio de perturbación de una relación social se encuentra en el orden simbólico de una cultura androcéntrica”(p.19), la creencia dominante de que la educación sexual sólo consiste en el hecho educativo de impartir información ligada a un seguimiento fiel de una religión y buenos comportamientos que obstaculizan por medio del miedo y del pudor, procesos educativos más amplios y menos dogmáticos.

En segundo lugar está el modelo biológico, siguiendo el sentido del modelo anterior, orienta a informar la sexualidad humana como un fenómeno exclusivamente fisiológico e individual (Guerra & Jiménez citado por Pellejero & Torres, 2011). Este modelo permite que la educación sexual sea manejada por campos como la medicina que se enfocaban en lo patológico y en explicaciones físicas de la sexualidad (Tello, 2009). Cuando se trasmite información que no sobrepasa lo establecido por este modelo, la educación sexual se embrolla en una regulación social, que implica un modelo educativo que separa la sexualidad del crecimiento personal y emocional, manteniendo como se vio en el modelo anterior un aspecto centrado solo en la reproducción y en el sustento de buenas costumbres donde se fomenta la salud sexual del individuo y el funcionamiento del cuerpo. Este tipo de modelo permite además una reiteración de los modos culturales frente a la educación sexual que en Colombia que se cimentaba desde bases religiosas y tradicionalistas, impartidas en la década del setenta por medio de la cátedra de Comportamiento y Salud.

En tercer lugar está el modelo psicológico, este se enfoca en como el individuo se desarrolla de una manera íntegra de acuerdo a la información y formación dada por los adultos (Hernández, 2010), de esta manera al dar una información pertinente de lo que representa la educación sexual, el individuo en la medida que se va desarrollando va creando nuevos conceptos que aportaran a la formación de la misma, trayendo consigo procesos educativos encaminados al acompañamiento mas no a la coerción de comportamientos ya que la persona es dueña de su desarrollo sexual; se une al anterior modelo una Educación para la salud que se ubica desde la salud sexual y reproductiva (Pellejero & Torres, 2011), donde la educación sexual aparece relacionada a la medicina con una tendencia a las patologías (Borrero, 2010). No suele tener en cuenta aspectos psicosociales así como las vivencias y el placer. En sexualidad representa un cumplimiento de las metas de acceso a la salud reproductiva (UNESCO, 2010). Lo que podría verse reflejado en un modelo educativo que está atento a factores de riesgo en las relaciones sexuales, los comportamientos que representen peligro para la salud física y salud emocional, atento a las percepciones de los grupos y normas culturales, generando así una estructura educativa que gire en torno al control y prevención de comportamientos que pongan en riesgo los buenos hábitos de salud y que refuercen el reconocimiento y asimilación de la tradición social.

Como cuarto modelo, la educación sexual integral que también es asociado con un modelo de Derechos (UNESCO, 2010), cuyos principios son conceptos autónomos e interrelacionados que dan base a los razonamientos de comprender el proceso educativo desde la dignidad, igualdad, el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía de diseñar un plan de vida propio (Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, 2006). Una educación sexual integral, es un derecho humano que debe asegurarse a todas las

personas con el acceso a una educación efectiva que incluya aspectos psicosociales que promuevan el desarrollo crítico frente a la realidad individual que afecte de manera constructiva a una sociedad y su cultura. Este modelo está guiado por unos principios los cuales son fortalecer normas y actitudes para alcanzar la equidad de género, combatir la exclusión social, fortalecer las capacidades para la participación ciudadana y fomentar la apropiación de una cultura (Hurtado & Pérez, 2011). El riesgo que corre este modelo es limitarse a la fundamentación de solo algunos Derechos cuya concepción requiere de una mirada holística de ellos y deberá imponerse sobre el bien común de tradiciones políticas, religiosas y sociales.

Como último modelo se encuentra la acción liberadora que “trascienda la dimensión biológica y psicológica del individuo (...), debe convertirse en una experiencia liberadora de alienantes sociales y culturales” (Paredes, 2009, p. 124). Este modelo deberá proponer procesos de coeducación para la auto creación de una persona desde la plenitud, que busque un equilibrio entre la mente y el cuerpo; una relación estrecha entre lo afectivo y lo cognitivo (Salas citado por Pellejero & Torres, 2011). Puede contribuir a una formación humana basada en la comprensión de la época en que se vive desde una posición crítica a través de la cual no se dé la aceptación de patrones culturales dominantes como necesaria para contribuir a la innovación de lo social. Una educación para el amor que enriquece a la sociedad y al proceso vital (Cardinal citada por Paredes, 2009), este proceso de coeducación es apoyado por Gómez (2006) quien dice que este modelo busca educar en valores, diseñando y desarrollando un conjunto de acciones que compensen el desequilibrio social causado por los modelos que reprimen una sexualidad plena que orienta los procesos educativos a un cierre de miradas que imposibilitan el avance social en la medida que no permite que se inscriban nuevas perspectivas que no sean las que el poder

hegemónico acepte, por tanto la educación seguirá siendo un instrumento para adaptar a las personas a una sociedad de manera dócil.

A partir de cada modelo se recoge una mirada diferente que aporta a la construcción y formación de la educación sexual en Colombia, en donde se encuentra por un lado lo biológico y lo reproductivo que a nivel educativo permite que la escuela mediante un paradigma de educación tradicional se limite a instruir en información básica donde las relaciones maestro-alumno están enmarcadas en el poder-sumisión e ignora que las escuelas son a la vez sitios culturales que representan espacios de reflexión o contestación (Giroux, 1994); el problema está en que no se ignore el poder de la reflexión en un espacio como el educativo sino que teniéndola muy presente, mantiene una carga represiva desde el control cultural ya que según Davies, la cultura se refiere a la conservación y al rechazo de la resistencia y lucha por el cambio (citado por Giroux, 1994), así el mismo entorno tradicional donde convergen las relaciones sociales de manera implícita o explícita influye en la opresión de pensamientos diferentes de la educación sexual por ejemplo con los castigos, regaños y rechazo en determinados grupos sociales. Esta postura argumenta que la educación sexual está siendo manejada por un factor dominante que se aleja del factor humano.

Por otro lado, el modelo psicológico permite una educación dirigida a la comprensión de la persona en sus dimensiones emocionales y sociales, en la medida de cómo estas dos características se complementan, se estructura en un educativo encaminado a la trasmisión de conocimientos por parte de los adultos junto con de la formación individual, que a partir de allí sea capaz de analizar de manera crítica lo que sucede a su alrededor bien sea para acatarlo o no. Se puede establecer según aportes de Onofre (2007) y de Nieto (2007) que los lineamientos que podrían establecerse en los procesos educativos deberían responder desde una sexualidad no de

forma restrictiva y negativa sino de sustituir el discurso coercitivo y de la culpa por una perspectiva amplia.

Como consecuencia de esa sustitución, se pretende hacer hincapié en favorecer una integración de las diferencias sexuales y un análisis crítico frente a la sociedad en tanto la persona se desarrolle en ambiente familiar y social obteniendo herramientas para el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la capacidad para reponerse de las situaciones difíciles, la buena comunicación para solucionar problemas, replantear los roles sexuales tradicionales que permita la desaparición del sometimiento del uno por el otro, basados en los principios de igualdad social (Moreno, 1986).

Los aportes mencionados contribuyen al desarrollo de una educación sexual equilibrada desde aspectos cognitivos, emocionales y sociales pero de acuerdo a Santos (2006) el manejo de este modelo puede conllevar a una distorsión en el manejo de las herramientas y planteamientos conceptuales en la medida que puede establecerse la educación sexual desde las enfermedades psicológicas y los problemas individuales que limitarían este espacio educativo a terapias o tratamientos.

Los modelos de educación sexual integral y de acción liberadora requieren de la educación, un esfuerzo por romper la dominación, en el cual la educación esta direccionada a la comprensión de nuevos cambios, promover modificaciones de la vieja estructura familiar de corte patriarcal, con el fin de buscar una mayor equidad, propiciando el amor, el respeto, el crecimiento y la autodeterminación de los miembros de la familia (Gómez, 2006). La educación como una vocación “que celebre la libertad humana (...) y por tanto facilite que el ser humano adquiera conciencia de su libertad” (Guillermo, 2008, p.342). Este será un proceso permanente que reconoce en los hombres su historia que en la interacción con el entorno se humanice.

Apoyado desde como lo menciona Gómez (2006) una coeducación que no se olvida de educar en valores que permitan a su vez un desequilibrio del orden social para el diseño y constante apertura a cambios que potencien las capacidades de los ser humanos.

Al incluir la educación sexual en la escuela se está enfrentando al desafío de repensar diversos aspectos de la vida institucional, donde la educación de la sexualidad deberá ser un derecho de las personas, fundamentada en determinadas costumbres donde se forme según el código cultural (Gutiérrez, 2001), que dinamiza la socialización donde se ilustra en una ideología e imaginarios que como se argumentó en los modelos anteriores implica una forma de educar diferente.

Así la educación sexual constituye “uno de los ejes más importantes de la vida humana (...). Aparecen en diferentes escenarios, fuerzas y tendencias” (Sexto Congreso Colombiano de Sexología, 1994, p.169). Es decir está siendo introducida dentro de parámetros culturales que tienen unas posibilidades y unos límites de acuerdo a la forma de concebirla, por tanto si se direcciona la formación desde lineamientos tradicionales o desde lineamientos flexibles y basados desde cada individuo, se construirán personalidades diferentes y diversas formas de encaminar la educación sexual.

Esas posibilidades y límites influyeron para que en Colombia se concentraran concepciones de educación sexual que se desarrollaron partiendo de la preocupación por la explosión demográfica que trajo consigo discusiones de políticas desarrollista en la Alianza para el Progreso comandadas por Estados Unidos. Originalmente desde discusiones del Frente Nacional (1958-1974) se resaltaron dos enfoques que a lo largo de los acontecimientos políticos y sociales permanecieron en el concepto de base para el desarrollo de una Educación Sexual.

El primer enfoque moralista tradicional, se deriva de una tradición cultural, política y educativa que se fundaba desde el partido conservador que toma los valores de la moral tradicional ya que advirtió una decadencia en lo sexual basándose en el diseño de un currículo que hacía hincapié en el respeto de las estructuras de autoridad, disciplina y orden moral que desde la ortodoxia religiosa (Siglo XIX), se encargaba de una educación sexual cristiana brindada a cargo de maestros que debían tener una conducta intachable en la vida privada y pública, quienes por medio de las bases católicas formaban en valores que resaltaban el matrimonio, la fidelidad y la familia (Borrero, 2010). De este enfoque se derivan las concepciones higienistas de la Educación Sexual, estas se basan en la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el cuidado de si, el aseo y los buenos comportamientos. Así “la idea de preservar los valores tradicionales; la moral religiosa” (Borrero, 2010, p.60). Se mantenían por una educación sexual que separaba lo licito de lo ilícito, lo de mostrar y ocultar, de callar aspectos de la sexualidad (Paredes, 2009). Callar el deseo, los sentimientos, la dignidad y aspectos de la psique humana.

Los aspectos anteriores permiten reflexionar de como las prácticas y significados de la educación sexual “son una construcción sociocultural sujeta a permanentes movilizaciones de las colectividades y subjetividades” (Rojas & Delgado, 2007, p.9). de esas movilizaciones la escuela tiene un espacio importante dentro del proceso de socialización porque es allí uno de los campos donde se comprende el mundo y uno mismo, donde se experimentan cambios afectivos, físicos, se aprende a interiorizar las regulaciones culturales, de poder y mucho más.

Al final, la educación está definiendo las cosas que podemos o no saber, hacer y sentir (Nieto, 2007). El asunto es que la imposición que condiciona las relaciones sociales por medio de la educación, estructura una definición de educación sexual que reproduce los principios que



orientan la cultura para mencionar algunas, está el machismo, la religión, las costumbres patriarcales y el pudor ante el cuerpo. Esta orientación se transfiere por un Sistema Educativo que a su vez trasmite las generaciones adultas con cierta formación intelectual y moral que exige una sociedad (Durkheim citado de Enguita, 1999) de donde obtiene su fuerza simbólica, es decir la capacidad para ejercer un poder en las emociones y actividades de la vida cotidiana. Genera un conflicto personal frente a dicha forma de educar.

A partir de un proceso de reflexión motivado por la incomodidad, la angustia y malestar de una educación que impone una forma de actuar restringida de la sexualidad que va en disonancia con los deseos, sueños y proyectos de vida alternativas a los que se esperan socialmente (Pourtois y Huguett, 2006), de acuerdo al establecimiento de un modelo de educación sexual cualquiera de los mencionados anteriormente, mediante la interacción que se tenga de ellos en diversas situaciones cotidianas de la vida se iniciará un proceso de cuestionamientos que buscarán nuevos espacios para facilitar un proceso educativo para la transformación de la sociedad, porque si la educación no responde a las expectativas de las necesidades sociales tarde o temprano deberán ser cambiadas, esto se pone en discusión en un segundo enfoque dentro del contexto Colombiano que tomara fuerza dentro de la Resolución 3353 de 1993.

El segundo enfoque libertario humanista que también podría ser llamado anarquismo pedagógico, pensó en una educación completamente autónoma, es decir una escuela en la cual se pudiera tomar decisiones propias en donde no se reprodujera la desigualdad, la esclavitud, el egoísmo y la individualidad (Díaz, 2012), también estaba influenciado por el socialismo, movimientos feministas y luchas juveniles que en la década del ochenta se desarrollaban (Borrero, 2010).

Según Silvio Gallo (citado por Díaz, 2012) existen dos tipos de enfoque libertario humanístico, el primero es con tendencia no directivo, esta atiende las necesidades de los individuos, busca el bienestar de unos pocos y no como tal del Sistema Educativo y la segunda es la tendencia sociopolítica, la cual mira el contexto sociohistórico en donde se puede abarcar desde diferentes perspectivas de interpretar la realidad. Así este enfoque toma como elemental el libre desarrollo del sujeto y la base es el aprendizaje que realiza el individuo. Según Wills comprende la Educación Sexual, desde el reconocimiento de los sentimientos, las necesidades de las relaciones sexuales, favorecer la conquista de autonomía, la autoestima, la dignidad y bienestar (2004). Con ese enfoque, la educación sexual rescataba el ámbito afectivo y placentero y va en contraposición con los postulados de la tradición conservadora ya que toma la sexualidad de manera más holística, desde la experiencia de cada individuo de acuerdo al contexto donde se desarrolle su vida.

El gobierno de Alberto Lleras Camargo (1958-1962) defendió la política de planificación familiar en la Asamblea Panamericana de Población, celebrada en Cali (Borrero, 2011). Este tema fue detonante para que los dos enfoques mencionados anteriormente jugaran un papel fundante porque a partir de allí se crearon discusiones que desde la moral tradicional defendían la constitución de la familia y la procreación y otras que apoyaban en control demográfico que estaba afectando al contexto nacional y global.

Entre la década del cincuenta y sesenta se observó que “el manto que cubría la sexualidad no era solo moral sino también político y de poder” (Cardinal, 2005, p. 40). Político y de poder en la medida que la sexualidad estaba siendo fundamentada desde la imposición de un sistema dominante, que legitima las realidades sociales para reproducir una forma de ver la realidad desde el control y la disciplina, predominando entonces un enfoque moralista tradicional. Así, en

la década del cincuenta, la tradición cultural conservadora, “manejada desde un eje de conocimiento producto de los NO y la negación” (ICBF, 1995, p.28), defendía ideas higienistas para preservar las costumbres y el pudor frente a temas como los abortos, el sexo y los embarazos no deseados.

Por consiguiente el Gobierno conservador de Misael Pastrana Borrero (1970-1974), promovió en 1972 el espacio académico de Comportamiento y Salud, para los grados de quinto, sexto, décimo y once; fue un proyecto que llevo a cabo el Gobierno con la finalidad de hacer énfasis en lo anatómico y lo fisiológico que se realizó para cortar de raíz el problema que se venía dando con los embarazos y las enfermedades de transmisión sexual, estos temas fueron el único y legítimo conocimiento de lo que era la educación sexual que en la cotidianidad no se mencionaba ya que los temas que la componen ante la sociedad podrían influir en los comportamientos, actitudes y valores de la persona en formas renovadas, liberales, autónomas. Esta cátedra de comportamiento y salud no tenía en cuenta las vivencias y el ámbito emocional de las misma, así mismo estaban trabajando en proyectos de natalidad que influían en las temáticas para las ciencias sociales y comportamiento y salud en la escuela (Ministerio de Educación Nacional, 1995), por consiguiente el Ministerio de Educación Nacional contó con el respaldo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) que inició desarrollando proyectos sociodemográficos y tasas de natalidad “avaladas por la Iglesia y del Ministerio de Educación”. (Borrero, 2010, p.64). Ésta se encargaba de impartir una percepción de la sexualidad muy superficial desde aspectos biológicos dejando de lado aspectos como los sentimientos, proyectos de vida, desarrollo personal entre otras. La concepción de educación sexual manejada por esta cátedra limitaba el desarrollo de la persona a fines de reproducción desde una unión marital, se educaba desde roles femenino/masculino muy marcados dejando en el contexto una

mirada ideológica dominante que reducía la concepción de la sexualidad a lo genital (Moreno, 1986), cuya percepción desencadenó acciones por parte de organizaciones privadas.

Fue así como inició la labor de la Asociación Nacional de Facultades de Medicina (ASCOFAME) de implementar por primera vez en el país los métodos de planificación familiar. Para el año de 1978 surge una propuesta del Comité Regional de educación sexual para América Latina y el Caribe (CRESALC), resultado de la recolección de experiencias de países como, Suecia, México y Argentina, que sirvieron de camino para adelantar seminarios de educación sexual en Bogotá, concibiéndola como una manera de contribuir al desarrollo humano y social donde agentes militares observaron el potencial de las ideas expuestas desde el enfoque libertario humanista y tomaron represalias contra algunos de los miembros del Comité (Cardinal, 2005).

En 1992 mediante una tutela puesta por la profesora Lucila Díaz, la Corte Constitucional obligó al Ministerio de Educación Nacional a promover acciones para la Educación Sexual, por consiguiente en la cátedra comportamiento y salud se realizó un análisis desde la metodología y los parámetros que la regían para así poder abordar sus falencias y ampliar su mirada; de este análisis se pudo evidenciar que al implementar comportamiento y salud en la escuela se realizó con una visión restringida, es decir con temas muy básicos en donde lo biológico y lo reproductivo era lo máximo que se veía y que en la escuela a simple vista eran un tanto escandalosos (secretaría distrital de salud Bogotá, 2012).

También en cuanto a la forma de evaluación de esta cátedra se analizó que en la escuela se valoraban los logros de los estudiantes por lo que sabían de los aspectos biológicos y de todos aquellos que lo acompañaban como la reproducción, los comportamientos y actitudes morales, se habla de las enfermedades de transmisión sexual, planificación, trastornos sexuales (eyaculación precoz, inhibición del orgasmo y vaginismo) y conductas sexuales patológicas (fetichismo,

sadismo, pedofilia y zoofilia), dicha evaluación era muy estricta es decir, el estudiante no podía escribir cosas morbosas en el examen ni tampoco referirse verbalmente de esos temas de manera no educada; (Sexto Congreso Colombiano de Sexología, 1994) asimismo, en la práctica pedagógica el docente debía tener un vocabulario muy adecuado al momento de brindar información a los estudiantes sobre estos contenidos, no se realizaban actividades lúdicas que dieran cuenta de dicha teoría ya que el tema no era muy bienvenido en la década del ochenta y noventa estos contenidos en la cotidianidad no se reproducían, solamente dentro del establecimiento educativo (Gorgue, 2008)

El Ministerio de Educación Nacional, al ver el proceso que se implementaba tanto en la escuela como en la universidad, empezó a notar la ausencia de la importancia del sujeto, es decir de que no era central en este espacio educativo, así se empezó a visibilizar que los sujetos debían tener una concepción más amplia de la educación sexual para que fuera un apoyo al desarrollo de los mismo, basándose en el modelo integral, psicológico y biológico porque desde allí se daba una mirada holística al ser humano teniendo en cuenta los derechos sexuales y reproductivos y por tanto los derechos humanos (Gorguet ,2008); con la tutela puesta por Díaz el Ministerio de Educación percibió que los contenidos de esta cátedra no brindaban un abordaje amplio de lo que era la educación sexual y la sexualidad y en consecuencia de este hecho se estableció la Resolución 3353 de 1993, la cual consideraba de carácter obligatorio la educación sexual por los problemas sociales de las vivencias irresponsables, la poca información causantes de los abortos, matrimonios en la adolescencia, prostitución, entre otros (Sexto Congreso Colombiano de Sexología, 1994), entendida como un proceso pleno, donde las personas pudieran desarrollar su identidad; fundamentada en valores, principios y sentimientos que estén acorde a las relaciones interpersonales desde lo familiar, social y amoroso.

Desde allí el Ministerio de Educación Nacional determinó que al finalizar el proceso académico el individuo debería manejar los diferentes temas impartidos de la educación sexual estos son:

Comprende el comportamiento sexual y el de los demás; respete como iguales y reconozca los derechos y deberes sexuales de sí mismo y de las demás personas; tome conciencia que la educación sexual de una persona comienza con el nacimiento y dura toda la vida; sea capaz de tomar decisiones responsables con respecto a su sexualidad y al ejercicio de la misma; esté preparado para emprender y desarrollar una vida en pareja y eventualmente constituir una familia; se refiera con naturalidad y tranquilidad a su sexualidad en todos los momentos de la vida y en todas las relaciones interpersonales; asuma la responsabilidad de la procreación y acepte de manera natural el amor, el placer y la comunicación con el otro; sea capaz de reconocer los inconvenientes de un embarazo indeseado a cualquier edad, pero especialmente durante la adolescencia; sea crítico con respeto a los modelos sexuales que se le presentan desde otras culturas y que llegan a través de los medios de comunicación; tenga un conocimiento básico sobre los aspectos biológicos de la sexualidad, tales como anatomía y fisiología de los aparatos masculino y femenino, proceso reproductivo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA; tenga la información necesaria y suficiente sobre los diversos medios de regulación de la fertilidad humana; asuma una actitud crítica frente a los estereotipos culturales de comportamiento tanto femenino como masculino; analice los mitos y tabúes que en su medio rodean el hecho sexual, con el fin de discutir y aclarar conceptos acerca de la sexualidad; inicie el cambio de actitud en relación con la conducta sexual que conduzca a una sexualidad de corte humanista, desmitificada, sana, responsable, gratificante y enriquecedora de la personalidad. (Resolución 3353, 1993, p.2)

Así, la Directiva Administrativa sobre Diseño de Programas Institucionales de educación sexual implementó diferentes temas para tratar en cada ciclo escolar como lo es la identidad, el reconocimiento, la tolerancia, la reciprocidad, la ternura, el dialogo, el cambio, el amor-sexo, la responsabilidad, la conciencia crítica y la creatividad son para fomentar el desarrollo en el ámbito de la sexualidad y a su vez de la educación sexual, ya que cada tema corresponde a connotaciones, conductas y comportamientos diferentes.

Para cumplir los objetivos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional se debe tener en cuenta el contexto sociocultural, la población y las necesidades de cada individuo, ya que cada uno se desarrolla de manera individual y social lo que permite un contraste de pensamientos y deseos que significarían un continuo proceso de discusión frente a lo que el estudiante quiere y la sociedad espera de él; la Resolución 3353 de 1993 desde su finalidad permite visibilizar como el estudiante puede formarse en valores de una manera en la cual se enfoque en todos los aspectos del ser humano desde principios, buenas costumbres y comportamientos.

Asimismo, se denota que la Resolución 3353 de 1993 permite avances hacia el enfoque liberal humanista ya que resalta el desarrollo de las habilidades de las personas desde su formación psicoafectiva (Borrero, 2011), pero si se hace una observación a fondo se puede reflexionar de como las tradiciones culturales se enfocan desde concepciones de creencias religiosas para reproducir comportamientos que permitan concebir una educación sexual condicionada. Ahora bien, la institución familia y escuela según esta normativa cumplen una función elemental ya que son los que apoyan en la formación del individuo, en primera medida está la familia quien cumple la función de darle las bases sobre educación sexual al infante que son la moral, el respeto, la tolerancia, los principios partiendo del reconocimiento del cuerpo, de

esto depende que el individuo forme estructuras de términos adecuadas es decir pertinentes para un debido desarrollo si por el contrario no es así es posible que el individuo al entrar a formarse en la escuela no tenga buenas bases para formar su personalidad.

“La familia tiene como función educativa transmitir una lengua y formas de comunicar costumbres, valores, conocimientos, principios, creencias y normas de comportamiento” (Navas, 2010, p.18). Debe educar para la vida de forma que el individuo se desenvuelva de manera rápida en la sociedad y pueda ser productivo para ella.

En cuanto al Sistema Educativo se debe respetar las creencias de cada individuo y la diferencia con los demás así que pueda formarse con una identidad y personalidad en donde se sienta autónomo de tomar sus propias decisiones con responsabilidad, la escuela debe apoyar al individuo de una manera integral, las necesidades del aprendizaje de tal manera que los niños hagan énfasis en la construcción de valores, en el desarrollo sexual y afectivo que son fundamentales en el desarrollo interpersonal del individuo (Resolución 3353 de 1993), así que el individuo construya percepciones que le permitan crecer en igualdad, respeto y responsabilidad para que pueda vivir una vida sexual plena.

Con la Resolución 3353 de 1993 se pudo establecer a nivel legislativo un avance en el reconocimiento e implementación de la educación sexual porque Posee unas bondades a nivel personal, familiar, educativo. Desde lo personal se concibe como un ser que se debe fundar en la libertad de conciencia, como un ser social que desarrolle sus potencialidades con los otros (Herrera, 1994), permite que las personas sean protagonistas de sus aprendizajes. La familia por su parte como cabeza de las instituciones que forman en sexualidad dado que es el grupo primario servirá de marco para el desarrollo de las capacidades de los niños (Segú, 1994). Es aquí donde gran parte de las concepciones culturales se insertan en las personas desde el inicio



de su vida, por tal motivo es difícil cambiar de un momento para el otro las costumbres, creencias formas de ver la vida hacia unas más liberales y que le brinden autonomía a los más jóvenes, por tanto la familia debe hacer un esfuerzo por instruirse y dejar de lado el pudor para no enfrentarse con la educación que por medio de la Resolución 3353 de 1993 se le brindara.

A nivel educativo se marca una gran diferencia con lo que se venía dando por décadas en el país (Tello, 2009), se amplían las temáticas relacionadas con la sexualidad que con las creencias de los demás, se incluye el placer, la libertad, el deseo, se renuevan las prácticas pedagógicas hacia el constructivismo, en donde el sujeto es eje central que se ocupa de tener un proceso íntegro retroalimentándose con pares, dejando que su proceso vaya fluyendo de acuerdo al desarrollo vital del ser humano sin presiones, a la expectativa que empiece a tener una construcción propia de su intelecto, su personalidad y socioafectividad teniendo un aprendizaje significativo de su sexualidad respetando al otro como igual. Reconocer que se debe abordar la educación sexual desde la autoestima, autonomía, convivencia y salud. Apodera al sujeto de su sexualidad, promueve el establecimiento de un marco de respeto frente a las diferencias de los demás (Herrera, 1994), reflexionando críticamente sobre la realidad del país y de cómo esta puede afectarle su forma de ver la vida; con él la formulación de la Ley General de Educación de 1994, con la cual se pretendía dirigir el camino hacia el futuro de la población joven por medio de la educación (Ministerios de Educación Nacional,1994), esta define la educación como un proceso de formación permanente e integral teniendo en cuenta aspectos culturales, sociales y personales, establece como fines el desarrollo a la libre personalidad, el respeto a las identidades de los demás, el control de los comportamientos.

En cuanto a la educación integral se entendió como la formación en ética, moral y en la libertad religiosa donde la educación sexual se incorporó de forma explícita sin debatir sus

alcances (López, 1992). En el proceso de debate de la Ley General de Educación se vio por medio de la aprobación de la educación en religión como se privilegió una tradición cultural y no una educación sexual clara y establecida. Dentro de la lectura a la Ley, se obligó con el artículo 14, literal (e) “una educación sexual impartida desde las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los estudiantes según su edad” (Ley General de Educación, 2010, p.37). Asimismo se destacan los objetivos de la educación preescolar, básica y media, donde se pretende formar desde la regulación de las conductas y comportamientos.

Las relaciones de dichos objetivos y junto con los fines establecidos por la Ley General de Educación definieron una educación sexual como, una educación que desarrolle la formación de la libre personalidad dentro de un proceso integral, respetando los derechos de los demás. Una educación sexual consiente de los componentes culturales, morales y éticos. Ayude al individuo a construir su identidad, proyecto de vida, carácter, el establecimiento de valores, la identidad, autoconocimiento, el reconocimiento de las diferencias étnicas, de religión, la capacidad analítica y crítica frente a la realidad, la formación para la prevención y preservación de la salud y la higiene como problemas relevantes de la sociedad.

De acuerdo a lo planteado por esta Ley frente a la educación sexual se esperaba que los lineamientos o bases pedagógicas estuvieran dirigidas a la educación para que las estrategia de enseñanza y aprendizaje estuvieran asociadas al cambio conceptual donde se posibilitara la toma de conciencia, explicitación, contrastación y evolución de la sexualidad (Tello, 2009). En consecuencia, la elaboración de estrategias pedagógicas como procesos de búsqueda de información donde el papel del docente exige su interés en temáticas de educación sexual, donde la relación con el estudiante sea equitativa desde la dignidad y la comprensión del cambio que se requiere para ampliar la educación sexual, basado en los derechos humanos (Trujillo, 2013). La

dignidad, la construcción de ciudadanía, la identidad, la comprensión de lo que significa humanidad, las relaciones sociales, el reconocimiento del otro, el desarrollo de las subjetividades, género, ser sexual con responsabilidad social algunas de las temáticas que debieron ser clarificadas y sustentadas por la Ley General de Educación.

De esa manera la educación sexual y el país volvieron a encaminarse desde la preservación de intereses culturales dominantes por instituciones como la Iglesia, a pesar de que en 1991 se declarara laica. La Ley General de Educación dejó de lado algunos avances de la Resolución 3353 de 1993 uno de ellos el cambio de actitud frente a los estereotipos culturales (art.2). Eso trajo consigo muchas discusiones como por ejemplo la mencionada por Cardinal “se establece un distanciamiento con relación a la nueva realidad” (2005, p.17).

De acuerdo a esas legislaciones, se crea el Proyecto Nacional de Educación Sexual coordinado por Guerrero; los postulados de este proyecto se desarrollaron en unas cartillas y talleres dirigidos a los maestros, padres y estudiantes asumiendo la educación sexual como, un conjunto de acciones teóricas y prácticas organizadas sistemáticamente para producir cambios en las concepciones de sexualidad (Camargo, 1994).

Ese proyecto tuvo como marcos referenciales, la educación para la vida familiar, para la salud, para la afectividad y desde la educación generalizada. Fruto de esos marcos, algunas de las temáticas que se abordaron fueron, la formación del docente, el conocimiento de sí mismo, la identidad y orientación de género, las relaciones sexuales, el erotismo, expresión de los sentimientos. Se destacaba entonces el avance a nivel de concepción de la sexualidad lo que generó diversas resistencias por parte de la Ministra de Educación Noemí Sanín que a raíz de una publicación del diario El Tiempo, decidió acabar con este proyecto (Borrero, 2010). Este hecho

significó posteriormente unas modificaciones sociales y culturales que no permitieron una base sólida para el desarrollo de la educación sexual en el país.

Con esta descripción se puede afirmar que dentro de los hechos ocurridos a lo largo de años la educación sexual ha sido enfocada desde concepciones diversas que contraponen posturas desde diferentes ramas como son la política, la religión, cultural y social que en su forma explícita ha tenido algunas transformaciones como pasar de la mera descripción anatómica, biológica a una más centrada a la construcción de sujetos dueños de sí mismo.

Colombia por su historia y bagaje cultural seguirá construyendo análisis e investigaciones sobre la educación sexual y en lo que atañe al presente trabajo de grado posteriormente se abrirá un espacio para el análisis del concepto de educación sexual plasmado en la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación.

### CAPÍTULO III

#### **POLÍTICA PÚBLICA Y EDUCACIÓN SEXUAL.**

La Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación de 1994.

En primera medida se realizará una descripción de lo que se comprende por bases normativas y política pública para situarla dentro del Sistema Educativo Colombiano y posteriormente se observará el análisis del concepto de educación sexual en la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación de 1994.

Partiendo de la definición y comprensión de norma la cual según Bardach son los principios legales a través de los cuales se plantean con claridad la definición de un asunto que es de importancia para la sociedad, son de los poderes públicos autorizan y establecen las actividades que irán constituyendo acciones (1998) o inacciones públicas. Por tanto la normativa es un marco legal por el cual no se puede actuar en la implementación de proyectos y programas públicos.

Ahora bien a continuación se describirá que se comprende por política pública, se toma como referencia a Deubel (2002) que afirma en su libro *“políticas públicas formulación, implementación y evaluación”*, que las políticas públicas como conjunto de objetivos colectivos, son tomadas como necesarios para la regulación de comportamientos del sujeto. Por tal razón las políticas aparecen como uno de los medios para favorecer problemáticas que se presentan en determinados contextos ya sea educativo, social, económico entre otras, así las políticas públicas desde este autor se asumen como acciones promovidas por Gobiernos para afrontar problemas relevantes.

Meny & Thoenig (1992) mencionan que una política pública se evidencia bajo la forma de un programa de acción gubernamental en la sociedad, esta debe ser descrita como un producto

de trabajo arduo de los políticos ya que el diseño y la formulación de los objetivos son lo más importante a la hora de adquirir un tejido social eficaz. Así, estos autores mencionan que el centro de análisis de políticas públicas no es como tal el Gobierno, si no las actividades concretas que realizan para desde allí dar un análisis y desarrollo pertinente desde todos los ángulos a problemas sociales los cuales buscan disminuir o controlar, por ende la formulación se enfoca sobre todo en cómo y qué es lo que pretende y quiere el Gobierno al formular las políticas públicas.

Conforme a lo anterior, se dice que las políticas públicas son las posibles acciones que ayudarían a mitigar un problema social relevante; ahora bien, la política pública deberá llegar a una población la cual es la afectada directamente por dichas acciones gubernamentales; porque dentro de este proceso se ha dejado de lado la participación de la sociedad. Partiendo de lo dicho, “sistemas políticos donde la mayoría, por cuestión de cultura política, logran cerrar los espacios a los sectores minoritarios, es común que estos comportamientos lleven a procesos de discriminación” (Grupo de investigación en análisis de las políticas públicas y la gestión pública, 2009, p.34 en adelante, GIAPPGP). El sistema político colombiano usa las políticas públicas como instrumento de intervención cuyo origen no está lo suficientemente basado en una participación lógica desde la democracia, sino en participaciones con intereses ajenos a los del bienestar social; la falencia que ayuda a reproducir ese tipo de fenómenos de subordinación de la participación ciudadana frente a la toma de decisiones (GIAPPGP, 2009)

Esto permite contemplar que las políticas públicas son manipuladas por intereses adicionales a los inicialmente sociales, mientras existan grupos de poder tradicionales, las estrategias por mejorar una situación socialmente relevante quedaran mal estructuradas por el debilitamiento de la participación activa de la ciudadanía que traerá las experiencias y la vida

cotidiana para discutir las reales pretensiones de la política que se quiere formular, el problema contextual aquí es la falta de reconocimiento de la totalidad del territorio colombiano, por eso se afirma que “en Colombia el sistema político no se ve con tanta claridad, en razón de que no en todo el país se advierte la presencia del Gobierno” (GIAPPGP, 2009, p.20). Por lo que se puede mencionar que las políticas públicas nacionales no son válidas para todas las regiones del país, pero son implementadas y evaluadas de la misma manera en todo el territorio, aumentando el riesgo de fracaso de las mismas. Por tanto si una política pública no está contextualizada y no tiene el apoyo y el estudio suficiente por parte de la población en la cual será implementada, los objetivos y conceptos que se pretenderán manejar serán de poca importancia para la sociedad en la medida que no responderían a unas necesidades socioculturales, logrando un espacio de confusión que permitiría la manipulación (GIAPPGP, 2009) por parte del Gobierno hacia la escogencia de ciertos conceptos, objetivos entre otras.

Ahora bien, se toma como referencia a Raúl Velásquez que en su artículo, “*hacia una definición del concepto de política pública*”, afirma que

Política Pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con participación eventual, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velásquez, 2009, p.8)

La definición que se presentó, puede ser el conglomerado de aportes de autores anteriores, pese a la poca fuerza que le dan a la participación de la sociedad se puede concluir que las políticas públicas en general y más especialmente en el campo educativo se prestan para intervenciones de muchos agentes (políticos, económicos, culturales y sociales), dentro del Sistema Educativo las políticas públicas “asumen un papel positivo al transmitir la cultura

“(Musgrave, 1972, p.165). Por consiguiente, se comprende que una política pública es un proceso de toma de decisiones por entidades públicas o privadas dirigidas a prevenir o solucionar un problema social relevante que traerá consigo fuerzas que buscaran modificar o preservar la forma cultural del momento.

Por ende entre 1993 y 1994 viendo las falencias de educación sexual el Gobierno Colombiano creó dos normatividades, la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de Educación de 1994 que en el campo del Sistema Educativo Colombiano pueden ser catalogadas como normas que responden de manera múltiple a fines sociales (Velásquez, 2009), por tanto recurre al carácter simbólico porque afecta los comportamientos de las personas inmersas en un contexto determinado. Las dos normativas a analizar se establecieron en el Gobierno de Cesar Gaviria (1991-1994) donde se basaron metas a nivel educativo de calidad para responder a las dinámicas neoliberales (Borrero, 2010), la cual pretendía una retribución desde el trabajo para justificar el hecho educativo.

En Colombia antes de 1993 la educación sexual fue tema de debates entre poderes religiosos, académicos, culturales, sociales y políticos, por la construcción de comportamientos en valores y principios conservadores es decir, tradicionalistas en donde influía la moral y las buenas conductas frente a este tipo de temáticas, así mismo los prejuicios y las prohibiciones sobre el tema del cuerpo.

Partiendo de una recopilación de información de expertos en educación sexual “que mostro una carencia de una adecuada formación en sexualidad en la familia y la escuela” (Herrera, 1994, p.5), basados desde las estructuras histórico-tradicionales que se evidenciaban en la década del setenta en Colombia, transmitidas por la cátedra de Comportamiento y Salud que se hizo realidad a través del Decreto 080 de 1974, dirigida a padres de familia y a estudiantes de



quinto, sexto, décimo y undécimo grado. Por medio de unas cartillas que asumían una sexualidad muy básica desde lo biológico, anatómico, fisiológico, la relación matrimonial, los métodos anticonceptivos, el proceso de crecimiento, los roles masculinos y femeninos entre otros. Se define como un discurso desde el campo religioso, moral y gubernamental (Tello, 2009), ya que se inscribía dentro de dos modelos, el biológico y el tradicional lo que implicó el distanciamiento de los sentimientos y emociones frente a las conductas aceptadas dentro de los parámetros del enfoque tradicional moralista (Borrero, 2010), que se deriva de la cultura tradicional conservadora donde la autoridad y la disciplina guiaban las relaciones del ámbito educativo, esto quiere decir que la educación mediante un paradigma tradicional se limitaba a instruir ciertos contenidos (Giroux, 1992). Adicionalmente, la moral en medio del espacio de Comportamiento y Salud y en general a toda la sociedad permitía la normalización de los comportamientos, costumbres y creencias que establecían un buen vivir (Martínez, 2012).

Los estudiantes que recibían la cátedra de Comportamiento y Salud eran concebidos como seres pasivos, observadores y oyentes de la información plasmada en las cartillas, también permitía que la persona fuera sujeto de interrogación ya que los procesos de evaluación requerían un examen de la información y del aprendizaje que obtenía (Tello, 2009). Esta manera de concebir la educación sexual y a la persona que se formaba trajo consigo en el contexto colombiano el silenciamiento de expresiones relacionadas con formas de vivir la sexualidad diferentes a la establecida. También la educación sexual tuvo implicaciones en problemas sociales relacionados con los embarazos en adolescentes, abortos, abusos sexuales, maltrato infantil entre otros (Resolución 3353 de 1993).

Ahora bien uno de los factores al surgimiento de la Resolución fue el cambios relacionados con la configuración de las familias y los patrones culturales de género (Herrera,

1994), tras las problemáticas sociales nombradas y con el silenciamiento marcado por el enfoque moralista tradicional, reconfiguraron la familia ya no como padre, madre e hijos sino que adicionalmente a ella, familias de madre he hijos, abuelos y nietos y las variaciones que se puedan generar ya que por ejemplo las relaciones extramatrimoniales no debían ser puestas a la luz. Los patrones de género cambiaron un poco en la medida que la mujer ya no se percibía como una persona sumisa al hombre, incapaz de asumir labores diferentes al hogar o la crianza (Onofre, 2007).

La Resolución 3353 de 1993 fue generada a raíz de que en 1992 la profesora Lucia Díaz colocara una tutela pretendiendo la “protección de sus derechos al debido proceso y al trabajo, violados en su sentir por actos administrativos de las juntas seccional y Nacional al sancionarla con la destitución de su cargo” (Ministerio de Educación Nacional, 1994), el grado tercero de la escuela rural en Ventaquemada (Boyacá) realizo una clase de educación sexual que según Lucia Díaz la llevo a cabo porque una res cerca de la escuela estaba pariendo y los niños empezaron a indagarla y ella no tuvo más que explicar el proceso de reproducción en los seres humano, la población cuando se enteró no lo vio con buenos ojos y la catalogaron de “perversa sexual”.

Lucila Díaz apeló inútilmente, y fue entonces cuando instauró una acción de tutela con el fin de ser reintegrada a su trabajo. Su caso llegó hasta la Corte Constitucional cuyo fallo del 2 de julio de 1992, resolvió solicitar al Ministerio de Educación Nacional «adelantar la Educación Sexual de los educandos en los diferentes centros educativos del país, tanto del sector público como del privado. (Guerrero, 1998, p.312)

Así, el Gobierno colombiano asumido por Cesar Gaviria y el Ministerio de Educación Nacional viendo la oposición que la población boyacense tenía, frente a la profesora Díaz y dentro del contexto tradicionalista de la sociedad no enseñaba la educación sexual de manera abierta, así se vio la necesidad de crear y establecer la Resolución 3353 de 1993 en donde en su

primer artículo nombre el carácter obligatorio en todos los establecimientos educativos y todos los niveles del mismo esto se realiza a partir de proyectos institucionales de educación sexual. Estableciendo que esta educación no será calificable lo que acontece a un punto diferente de lo establecido por la cátedra de Comportamiento y Salud que si imponía una evaluación magistral. Esto significó que el campo educativo y cultural en la medida que se distanciaba de la vigilancia y control de la información brindada y desde la cultura se iniciaba así con la ruptura del silencio (Santos, 2006), porque sin la presión del señalamiento y la construcción de una forma de educación abierta al diálogo cuya finalidad de la educación sexual debía estar sustentada en las ciencias y la pedagógica en donde se debía tener una formación rica en valores, conceptos y sentimientos para el desarrollo de la autonomía de la persona así mismo.

Así pues, la Resolución 3353 de 1993, definió la educación sexual a partir de un desarrollo de una sexualidad que incidiera en las relaciones que se establecen en el ámbito social, familiar y amoroso. Por tanto, se plantea una educación sexual sólidamente fundamentada en donde se propiciara y fortaleciera en todos los estudiantes una formación en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la personalidad y autonomía cuya base fuera el afecto y la igualdad entre las personas (Resolución 3353 de 1993), en donde el fundamento de la misma, era establecer un proyecto institucional teniendo en cuenta las características socioculturales de cada contexto, que tuviera coherencia con la Ley General de educación (Resolución 3353 de 1993 citado por Ministerio de Educación Nacional, 1995).

El proyecto de educación sexual integra sus contenidos al área de educación Ética y valores humanos el cual orienta la formación de estudiantes en el ámbito de la reflexión y alternativas de solución de problemas morales, la construcción de valores personales, sociales, familiares, económicos y políticos, aportando aprendizajes de gran relevancia

para la orientación de una sexualidad para una sana convivencia, como el conocimiento de sí mismo y de los otros a partir de la expresión y comunicación de sus sentimientos, la escucha respetuosa, la construcción de la autonomía en el marco del cuidado y respeto de su propio cuerpo y el de los demás, el reconocimiento y la expresión del derecho a ser cuidados y respetados por los adultos y la sociedad y la identificación de diversas formas de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia personas o grupos.(Muñoz, Ramírez, Mesa & Otros, 2013, p.11)

La construcción de la política pública de educación sexual tuvo la participación de la comunidad educativa tanto del sector público como del privado; responsabilidad que cubría aspectos administrativos y pedagógicos; el Ministerio de Educación Nacional como ente que estructuraría la educación sexual, brindaría asesorías administrativas y pedagógicas a las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales y elaboraría los lineamientos generales de los procesos curriculares. De igual manera brindaría asesoría y capacitación a los equipos coordinadores regionales y a los grupos multiplicadores y pondría a la disposición de las secretarías recursos didácticos y metodológicos como modelo para el diseño de los proyectos institucionales.

Así en el artículo 4 menciona que las Secretarías de Educación Departamental y Distritales, pondrían en marcha los proyectos regionales teniendo en cuenta las necesidades locales, las características propias de su población, asimismo; en las secretarías de coordinación se conformarían equipos coordinadores, departamentales o distritales, que tendrían a su cargo la administración de los recursos para dinamizar y asesorar los proyectos institucionales de los establecimientos educativos de su región.(Resolución 3393 de 1993)

Por su parte las instituciones educativas planearán y diseñarán estrategias que permitieran poner en marcha sus respectivos programas de educación sexual para que las actividades

pedagógicas dentro del establecimiento educativo fueran asumidas por docentes idóneos preparados como educadores sexuales, ellos debían poseer una personalidad estructurada, madura y responsable; equilibrada e integral de su propia sexualidad; debían tener claridad en sus valores y actitudes sexuales y conocimientos adecuados sobre sexualidad humana, teniendo características de liderazgo, creatividad, sociabilidad flexibilidad, auto aceptación y bienestar personal. Para desde estos aspectos ser capaces de crear espacios necesarios para favorecer los procesos de autoestima, autonomía convivencia y salud en los estudiantes de todos los niveles desde preescolar hasta el grado once (Resolución 3393 de 1993).

En materia de sexualidad y de la educación de la misma, como se había mencionado la Resolución propone “propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto la igualdad entre las personas” (Resolución 3353, 1993, art. 2). A partir de esta finalidad Borrero (2011) afirmaría que se mantienen las pautas comportamentales de décadas atrás al no ser explícito desde que se fundamenta al referirse a la autonomía y responsabilidad de la persona; a su vez no se puede negar que dentro de lo que buscaba la Resolución era iniciar nuevas posibilidades que como menciona Herrera (1994) piensa a la persona desde la libertad de conciencia, lo constituye capaz de apoderarse de sus derechos y deberes desde su sexualidad. Apoyado desde la dignidad, proyecto de vida, habilidades para forjar diversas maneras de vivir desde la sexualidad (Pourtois y Huguett, 2006). Lo cual significo para ese año un avance hacia la articulación de la vida afectiva y social de la persona (Ministerios de Educación Nacional, 2006).

La Resolución 3353 de 1993 reconoce que en el Sistema Educativo se debe dar cuenta de cuatro procesos, la autoestima, la autonomía, la convivencia y la salud (Tello, 2009), las

múltiples relaciones que estos procesos significaban a un contexto que venía de una serie de reformas como la Constitución de 1991, luchas juveniles, una educación sexual regida y estructurada desde ideologías clericales y conservadoras permiten afirmar que la Resolución 3353 de 1993 sería una normativa de avanzada ya que irrumpía de manera amplia en los modelos tradicional y biológico y especialmente al enfoque moralista (Ministerio de Educación Nacional, 1995). Esta establece unos parámetros curriculares desde una organización por ciclo escolar, en el cual cada año se trabajan temáticas referentes a la educación sexual, esto de acuerdo al desarrollo humano (Sexto Congreso Colombiano de Sexología, 1994). En primera medida preescolar maneja temáticas de la identidad el cual se debe entender desde la conciencia que una persona tiene respecto de si misma y que la convierte en alguien distinto de los demás. Aunque muchos de los rasgos que forman la identidad son hereditarios o innatos, el entorno ejerce una gran influencia en la conformación de la especificidad de cada persona. Así pasando al primer grado se toma el reconocimiento como parte fundamental porque permite la construcción de las bases identitarias, esto se logra a partir del análisis de las características propias del estudiante; en segundo grado esta la tolerancia donde se debe reconocer la otro siendo comprensivo, se basa en el respeto hacia lo que es diferente de lo propio; en tercer grado se presenta la reciprocidad que se refiere a establecer una serie de relaciones e interacciones personales y sociales así, por ejemplo aquella coincide en subrayar que cualquier persona es más afectuosa con otra que le demuestra su simpatía; en el cuarto grado se encuentra como tema el respeto de la vida propia y de los demás en donde los aspectos emocionales interfieren el en proceso de la cotidianidad y el respeto a los demás; en quinto grado la ternura como proceso emocional, se refiere a la cordialidad y calidez (Sexto Congreso Colombiano de Sexología, 1994).

En sexto grado el dialogo como tema, permite procesos participativos desde ambientes de afecto y confianza construido con la comunidad educativa y familiar donde el énfasis apreciativo permite la flexibilidad para un diálogo de saberes (Ministerio de Educación Nacional, 2006); en séptimo grado crítico en tanto se inicia con cambios en el desarrollo del por la pubertad trasformando la identidad tanto física como psíquica del estudiante para afrontar la adolescencia (Àlzate,1997), se maneja la temática del cambio desde las relaciones sociales y del acompañamiento de los adultos para que se pueda comprender el proceso por el cual se recorre para posibilitar un desarrollo favorable; en octavo grado el amor y sexo se comprenden que el reconocimiento de la persona con un sexo y los roles del mismo, permite el afianzamiento del desarrollo personal y a su vez de las relaciones con los demás.

En noveno grado la responsabilidad como temática requiere la jerarquización de aquellos valores que refuerzan la moral de la esencia humana por ello, es necesario fortalecer el comportamiento sexual responsable, donde un componente fundamental es el dominio sobre las emociones y sentimientos (Rojas & Delgado, 2007); en décimo grado la conciencia critica permite considerar cuáles otros elementos sirven de apoyo a los estudiantes para desarrollar la capacidad de tomar decisiones responsables y elegir las alternativas que los ayudarán a lograr un bienestar físico, mental y social; por último en undécimo grado la creatividad seria culminación del proceso de educación básica potenciando en conjunto con las anteriores temáticas pensamientos innovadores para afrontar así las situaciones de la realidad.

Adicional a los lineamientos de la Resolución 3353 de 1993 en materia de educación sexual se destaca como se asignaba a la familia el papel prioritario a la educación sexual de las personas ya que en esta institución social es donde se establecen las primeras relaciones con el exterior y con el otro. Así mismo, la familia permite el establecimiento de principios y criterios

de cómo podría ser abordada más adelante por la escuela (Herrera, 1994), esta afirmación es apoyada por Caballero & Hurtado (2009) quienes le asignan a la familia la base de los valores y el esquema cognitivo, afectivo y social con el cual percibirá el mundo. Si bien la Resolución 3353 de 1993 apoya el proceso que desempeña la familia no se debe olvidar que por medio de ella imparte también se reproduce las concepciones de una educación sexual restringida, los mitos y silencios, porque las personas aprendieron a sentir miedo y no expresarse por la fuerte influencia de la cultura (Cardinal, 2005).

La institución familia y a su vez la escuela por los principios y valores conservadores designa dentro de la cultura “los significados que mantiene unida a una sociedad, estructuran las representaciones del mundo y otorga así misma el reflejo de la historia” (Belgrich, 2005, p.56), en otras palabras esta manera de entender la sexualidad chocaba de alguna manera con lo que se venía dando años atrás, por tal razón la cultura y las instituciones sociales como afirma Davies puede adaptar una posición conservadora y subordinar la lucha que se viene dando por el cambio (citado de Giroux,1992). Es decir las instituciones sociales como la familia adoptaban una postura tradicionalista y no educaban a los hijos en sexualidad ya lo consideraban inadecuado; cabe aclarar que en la época de 1993 todavía prevalecían las concepciones católicas en donde la educación sexual y la sexualidad eran un pecado y una maldad mencionarlas.

Hemos pasado muchos años reclamando la necesidad de educación sexual para salir de un idea un tanto trasnochada (...) aquella que reducía todo lo sexual a los genitales, coito y la reproducción. Pues bien, ahora, de lo que se trata es de hacer educación sexual sin caer en la trampa de acabar llegando justo al punto de donde queríamos salir. (Cruz, 2006, p.2)

Desde este punto, las familias se cohibían al enseñarle a sus hijos estas temáticas por tanto es preciso y pertinente que el núcleo familiar sea indispensable para el desenvolvimiento de la



persona, porque en la familia se forja el carácter ya la personalidad de cada individuo y se puede obviar que el ámbito familiar donde cada persona crece es diferente (Navas, 2010). Por ende la familia debe ser un ente trasmisor de conocimientos, costumbres, valores, creencias y normas de comportamiento de modo que sean capaces de desarrollarse productivamente como personas y como miembros de una sociedad en el transcurso de su vida.

Ahora bien, dentro de la descripción de la Resolución 3353 de 1993 se encuentra en el artículo 2 los aspectos que debe garantizar una educación sexual en la institución educativa, los cuales al analizarlos permiten afirmar que esta política pública trasciende dentro de lo que se había establecido como educación sexual en el país. El análisis se llevó a cabo por medio de la agrupación de ítems que en su totalidad son 14, esta agrupación tuvo como criterio la proximidad que cada uno tuvo con los modelos de educación sexual y con los enfoques que se describieron en el anterior capítulo.

- Esté preparado para emprender y desarrollar una vida en pareja y eventualmente constituir una familia.
- Sea capaz de reconocer los inconvenientes de un embarazo indeseado a cualquier edad, pero especialmente durante la adolescencia.
- Tenga un conocimiento básico sobre los aspectos biológicos de la sexualidad, tales como anatomía y fisiología de los aparatos masculino y femenino, proceso reproductivo, prevención de las enfermedades de transmisión sexual y SIDA.
- Tenga la información necesaria y suficiente sobre los diversos medios de regulación de la fertilidad humana. (Resolución 3353 de 1993)

Este primer grupo de aspectos a garantizar en la educación sexual responde al modelo tradicional y biológico ya que se enfoca en ver la sexualidad desde información básica como las

características anatómicas, las relaciones sexuales, los riesgos que se pueden correr si no se maneja un cuidado personal. De esta perspectiva surge el principio de una relación donde se encuentra el orden simbólico de una cultura androcéntrica (Gómez, 2006), es decir dentro de contexto Colombiano el paternalismo y el favorecimiento hacia la fuerza de los hombres y su representación de poder. Valora patrones culturales conservadores como la construcción de una familia y la procreación, esto implica que los procesos culturales y las concepciones que se venían dando años atrás, de alguna manera permiten una revaloración en procesos de cambio como el que se presenta en la Resolución 3353 de 1993, así mismo Belgrich (2005) afirma que el contexto permite tantas intervenciones posibles como situaciones similares ocurren u ocurrieron, por tanto estos ítems parten de la base que la sexualidad se fundamentaba desde aportes científicos que permiten comprender el funcionamiento del cuerpo a nivel físico pero que posteriormente se iría ampliando porque los acontecimientos que precedieron a la Resolución 3353 de 1993 lo ameritaban.

Adicionalmente esos ítems responden a una de las preocupaciones por las cuales fue formulada la Resolución que fueron las enfermedades de transmisión sexual, las implicaciones de los embarazos en edades tempranas (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 1994). De esta manera el concepto de educación sexual solo responde a factores culturales y sociales que se venían dando en Colombia pero con mayor acompañamiento por parte del Gobierno (Borrero, 2011). Así mismo se analiza que por medio de este grupo de ítems la educación sexual no sale del enfoque moralista tradicional que dentro de sus premisas se caracteriza por no estar abierta al cambio y a una educación liberal lo que podría ser confirmado por Stratling (1973) quien ve como finalidad de la concepción sexual conservadora y cristiana un freno a cambios sociales asegurando la estructura tradicional. Concretando un poco lo que permite establecer este primer

grupo de aspectos es una educación sexual sin renovación alguna pero que parte de la fundamentación para los posteriores grupos.

En el segundo grupo se encuentran los siguientes ítems:

- Comprende el comportamiento sexual y el de los demás.
- Tome conciencia que la educación sexual de una persona comienza con el nacimiento y dura toda la vida.
- Sea capaz de tomar decisiones responsables con respecto a su sexualidad y al ejercicio de la misma. (Resolución 3353 de 1993)

Los modelos que pueden encerrar los anteriores ítems son el psicológico/salud (Hernández, 2010) y el biológico. La persona en la medida que va creciendo comprenderá que mediante las relaciones sociales su desarrollo psíquico y personal trae consigo procesos educativos encaminados al acompañamiento de pares, familia, docentes. Estos modelos permiten articular al proceso educativo la construcción de la identidad, la conciencia, la singularidad; el espacio para la vivencia de una sexualidad desde la comunión con otros. La sociedad como espacio de validación de la cultura y los valores (Onofre, 2007).

De acuerdo a los aportes de Onofre (2007) y Nieto (2007) se pretende hacer hincapié en favorecer la integración de diferencias sexuales en un ambiente familiar y social herramientas para el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la capacidad de para reponerse de las situaciones difíciles, la buena comunicación para solucionar problemas, replantear los roles sexuales tradicionales.

Por último se encuentran los siguientes ítems:

- Se refiera con naturalidad y tranquilidad a su sexualidad en todos los momentos de la vida y en todas las relaciones interpersonales.
- Asuma la responsabilidad de la procreación y acepte de manera natural el amor, el placer y la comunicación con el otro.
- Sea crítico con respeto a los modelos sexuales que se le presentan desde otras culturas y que llegan a través de los medios de comunicación.
- Asuma una actitud crítica frente a los estereotipos culturales de comportamientos tanto femeninos como masculinos.
- Analice los mitos y tabúes que en su medio rodean el hecho sexual, con el fin de discutir y aclarar conceptos acerca de la sexualidad.
- Inicie el cambio de actitud en relación con la conducta sexual que conduzca a una sexualidad de corte humanista, desmitificada, sana, responsable, gratificante y enriquecedora de la personalidad.
- Respete como iguales y reconozca los derechos y deberes sexuales de sí mismo y de las demás personas. (Resolución 3353 de 1993)

Como último grupo, se encuentran los modelos de educación sexual integral y de acciones liberadoras que no ajenas a los anteriores grupos permiten la articulación con ellos dando como resultado la fuerza que a nivel político, histórico y social se le dio a la Resolución 3353 de 1993, aquí se encontraron no solo una división por grupos de acuerdo a cada modelo de educación sexual. Estos ítems permiten relacionar conceptos complejos, autónomos e interrelacionados que dieron bases a procesos educativos desde la dignidad, igualdad, el libre desarrollo de la personalidad (Tello, 2009). Este tipo de cambios o de adiciones a la manera de ver la educación sexual dentro de un contexto que venía siendo limitado frente a ella, permite comprender el porqué de la importancia de la Resolución 3353 de 1993, ya que esta trae una nueva o más

amplia concepción de educación sexual que podría chocar con lo que se venía dando en décadas pasadas. Estos ítems dan paso a una educación centrada en la persona que se está formando (Rojas & Delgado, 2007) de allí que la educación se convierta o posea sentidos de liberación y resistencia, esto significa que dentro del proceso social de transformación la educación sexual llegaría con bases enfocadas en las necesidades de las personas; mediante acciones pedagógicas direccionadas a estrategias educativas constructivas y significativas, dando como procesos el desarrollo permanente y sin temores de la sexualidad desde una liberación de los dominios de fuerzas que la limitaban. La educación sexual integral permite trascender a una realidad poco ajustada a lo que se siente o quiere de ella desarrollando en la persona capacidades y habilidades que le ayuden a reconocerse a sí mismo y a los demás (Gómez, 2006).

Se trata entonces de una renovación, lucha y trayectoria histórica que encuentra su materialización en el campo educativo en torno a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes donde se hace énfasis en la construcción de sus valores, la identidad sexual y desarrollo del afecto para contribuir a la construcción de la autonomía, reconociendo la sexualidad como aspecto de la vida (Resolución 3353 de 1993, Art. 3). En Colombia la educación sexual fue ligada a un espacio pobre para el crecimiento personal y social pero al entrar en juego la Resolución 3353 de 1993 se evidencio una ruptura y un avance especialmente a inicios de la década del noventa donde se hace ineludible enfrentar una situación que permitió ser racionalmente optimistas (Cardinal, 1994) la reconocer la educación sexual como una necesidad de la sociedad, apoyando lo anterior (Tello, 2009) donde se establece la posibilidad de ir un paso más allá para el avance social.

En este sentido, por ejemplo para juicio de la Iglesia Católica “es necesario una articulación amplia por parte de las instituciones sociales para promover el proceso de formación de la persona” (Herrera, 1994, p.10) entonces la sociedad y la familia como instituciones sociales tienen una función educadora para trascender en la consolidación de una formación sexual que enriquezca a la persona (Belgrich, 2005).

Así pues inmersos en este hecho social y político se hace necesario reconocer como lo menciona (Gómez, 2006) la existencia de un poder que se representa en la forma de concebir la educación sexual; entendiendo poder como “multiplicidad de relaciones de fuerza, immanentes y propias a un dominio que se ejerce” (Foucault, 1977, p.123). El poder entonces está inmerso en unos discursos políticos que construyen conceptos para direccionar los comportamientos que se esperan ante una determinada época, en este sentido el discurso construido en 1993 estructura un todo de la educación sexual para incorporarla en la sociedad (Caballero & Hurtado, 2009) es decir, en este caso se promueve en la persona un deseo por adquirir Derechos de forma plena pero al mismo tiempo deberá acogiéndose a las modificaciones conceptuales de educación sexual amplias que la del enfoque tradicionalista moral, asumiendo la confrontación entre el anhelo del pasado y el rechazo del presente (Enguita, 1999).

El sentido educativo de la Resolución 3353 de 1993 implica una actividad que produzca cambios a nivel cognitivo, cultural y social (Caballero & Hurtado, 2009). Las instituciones sociales en este caso la escuela y la familia están llamadas a generar practicas renovadas, integradas para afrontar los cambios (Giroux, 1994), que encaminen al desarrollo de nuevas prácticas culturales frente a la sexualidad, por ejemplo las relaciones sexuales sin algún tipo de vínculo afectivo, las mujeres como dueñas de su destino, la expresión de las emociones, expresar

inquietudes que antes se silenciaban, respeto por las diversas subjetividades. La educación será por tanto el “instrumento indispensable para que la sociedad pueda progresar hacia los ideales” (Delors, 1996) de igualdad, reconocimiento de una sexualidad con ganas de cambiar las condiciones de la cultura que la asigna a meras formas superficiales.

En una sociedad democrática es fundamental una educación para la igualdad, una educación que sea plataforma para el desarrollo de la diferencia y singularidad de todos (Gómez, 2006) es la educación en la institución escuela la que por medio del manejo de ideologías transmitidas a los estudiantes, permiten generar contradictorias ante lo establecido por un ente superior en este caso el Gobierno (Giroux, 1992), esta contradicción es punto de partida para que desde la educación sexual propuesta por la Resolución 3353 de 1993 se produjeran procesos diferentes para la realidad que se daba en esa época, que en este caso se ubica en un Gobierno que desde su forma pública le apuntaba a cambios para la mejora y la entrada a un contexto de globalización, un Gobierno que dibujaba un camino diferente a los jóvenes desde la educación que de manera luchada se alcanzó a lograr con la presente política pública teniendo presente que se estaba en un tiempo donde la educación debía ser retribuida de manera eficiente por las personas y su labor en la sociedad (Borrero, 2010). Teniendo lo anterior claro y retomando, la escuela como una institución en movimiento, permite un espacio para generar iniciativas, dudas, procesos diferentes, construyendo una renovación necesaria para la educación sexual que venía siendo mal tratada por ideologías que la concebían para el control y sumisión.

Ahora bien, por parte de la Ley General de Educación de 1994 que regula el servicio educativo para garantizar a la sociedad el derecho a la educación; esta Ley se debatió entre 1992 y 1994 por la Cámara de Representantes bajo la dirección del Ministro de Educación Carlos

Holmes Trujillo y firmada el Febrero 8 de 1994 por Maruja Pachón de Villamizar, durante estos debates se realizaron unas adiciones al proyecto de Ley. Dos de esas adiciones fueron el reconocimiento de una educación religiosa que pese a que en la Constitución de 1991 se declaraba a Colombia como un Estado laico, las fuerzas de la Iglesia Católica y del Ministerio de Relaciones Exteriores apoyado por el Ministro de Educación (Borrero, 2010), establecieron el espacio de educación religiosa y la otra adición fue la educación sexual como proyecto pedagógico institucional.

Siendo el concepto de educación sexual indagado por medio de la lectura de la Ley General de Educación de forma global, ya que ésta maneja información sobre educación sexual que se rastreó desde, los fines de la educación (artículo 5), la enseñanza obligatoria (artículo 14), sección segunda, tercera y cuarta, donde se describen los objetivos de cada ciclo educativo. Por tanto se define la educación sexual como una educación que desarrolle la formación de la libre personalidad dentro de un proceso integral, respetando los derechos de los demás. Una educación que potencie las posibilidades de creatividad y de imaginación, una educación para la vida y la democracia para la construcción de una cultural múltiple y plural basados en los derechos humanos. Una educación que capacite a una generación nueva para afrontar el Siglo XX (Ministerio de Educación, 1994).

Una educación sexual consiente de los componentes culturales, morales y éticos que ayude al individuo a construir su identidad, proyecto de vida, carácter, el establecimiento de valores, autoconocimiento, autonomía, el reconocimiento de las diferencias étnicas, de religión, la capacidad analítica y crítica frente a la realidad, la formación para la prevención y preservación de la salud y la higiene como problemas relevantes de la sociedad, esta educación debe ser acompañada y reforzada por las familia y las creencias de la misma.



De forma explícita se puede deducir que el concepto de educación sexual que plantea la Ley General de Educación estaría dentro del enfoque libertario humanista del cual se trabajó en el capítulo anterior, porque al estudiante un proceso constante de reflexión, consiente de las características del contexto para crecer con autonomía he identidad propia. Toma como una de sus base la educación sexual Integral que tiene como objetivos, el desarrollo creativo personal y social desde los deseos la propia persona mediante un proceso educativo constructivo (Rojas & Delgado, 2007).

Pero al encontrarse en el proceso reflexión y lectura, se estaría olvidando que fuerzas como el Gobierno, los Ministerios e implícitamente la cultura, las creencias religiosas en que se emite esta concepción no pretendía ese tipo de formación ya que el manejo de la educación se estaba orientando desde un sentido de producción de capital humano (Borrero, 2010), se aclara que esta concepción no se evidencio dentro de la Resolución 3353 de 1993 porque ésta tuvo un origen diferente apoyado y fundado más por la presión de agentes como la comisión de expertos, la tutela de la profesora Díaz y organizaciones internacionales como la UNFPA; en ese orden de ideas la persona se ve como la herramienta para alcanzar la eficacia educativa, comportamental y social, entonces se habla así desde la Ley General de Educación de una formación integral que “implico el fomento de valores para fortalecer el ideal de hombre emprendedor, producto de su propio esfuerzo y la productividad como mecanismo de integración social” (Borrero, 2010, p.148). De esta forma el espacio de educación sexual de forma integral se ve permeado por concepciones mecánicas y poco humanas, en la medida que como afirma Belgich (2005): “todos los indicadores conceptuales forman parte de un universo de sentimientos (...), que la escuela no está dispuesta a tomar como sistema” (p.2).

La escuela y en particular la educación sexual no está convenida en ser amplia en su definición ya que no iría en concordancia con un Gobierno que le apunta a un mercado más no a una formación. Por tanto, el riesgo que se corrió fue que la definición de esta educación sexual se reafirmara en hábitos y conductas que defendían la proliferación de normas para ajustar la sexualidad a un mero desarrollo desde lo biológico, salud, roles de género definidos, costumbres y creencias religiosas. Por tanto la cultura no sufriría un cambio en la forma de concebir la sexualidad y la forma de enseñarla ya que la misma sociedad genero una resistencia al cambio porque desde el Gobierno se insertaron los conceptos para que así se pudiera controlar a la sociedad que tomo como propios esos conceptos de sexualidad para a partir de ellos construir una realidad (GIAPPGP, 2009)

En ese sentido el significado que es privilegiado es una función del sistema de control (Bernstein, 1990), que permite la elección del concepto dominante de la educación sexual, que si bien ha tenido algunas modificaciones como el reconocimiento del pensamiento crítico, el manejo de los sentimientos, la construcción de un proyecto de vida, las relaciones amorosas que no impliquen matrimonio, tiene como lo indica Useche (1994) una pérdida de autonomía para el estudiante que se está formando.

Aún se está basando desde la tradición cultural moralista que a través de los códigos que son principios de regulación, selecciona e integra (Bernstein, 1997) una educación sexual donde posiciona al sujeto dentro de un contexto que permite generar un proceso de permanencia de esas percepciones que en los años 70 y 80 trasmitían miedo y pudor frente a la sexualidad por la fuerte influencia de la ideología dominante (Cardinal, 2005).

Se deduce entonces que mientras existan significados relevantes o privilegiados, abran otros que serán deslegitimados al no reflejarse en la Ley General de Educación materializado en

la resistencia a concepciones enfocadas en el liberalismo humanista o en el enfoque de Derechos, de esta manera la modificación al concepto reajusta comportamientos individuales “no adecuados” a comportamientos sociales adecuados.

Lo anterior mencionado se puede reflejar desde los indicadores de logros y objetivos de cada ciclo escolar; sección segunda, artículo 16 literal j, el reconocimiento de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre la necesidad de la salud, sección tercera, artículo 21, literal h la valoración de la higiene y de propio cuerpo y k el desarrollo de valores éticos y morales, de organización social para la convivencia humana , artículo 22 literal m la valoración de la salud y sección cuarta, artículo 30, literal g la capacidad reflexiva y crítica sobre los diversos aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales y religiosos. Si bien es cierto la Ley General de Educación es marco referencia para todo el Sistema Educativo y en toda su lectura están distribuidos diversos planteamientos (Caballero y Hurtado, 2009), también se denota una falta de información de cómo pretenden una educación sexual, pero si reiteradamente se hace alusión a la higiene, hábitos de buena alimentación, comprensión de valores éticos, morales y religiosos. A su vez se identifica que al aludir al desarrollo de la libre personalidad como alternativa para la persona que se forma, se establece un campo de maniobra para construir de manera propia su sexualidad, siempre que no interfiera con el macro sistema que busca el control sobre la persona por medio de dispositivos pedagógicos, de prevención (Borrero, 2010) y culturales de señalamientos; en tanto se mantenga toda “manipulación de saberes sobre cuestiones vitales para el sujeto” (Belgrich, 2005, p.34), este espacio de educación, justificaría la realidad de un Gobierno que posiciona con fuerza una educación más ligada a lo religioso ya que ésta se condiciona con las formas de vida en lo cotidiano y lo social mediante la cultura de instituciones como la familia.

Ahora bien, la educación cuya misión, es permitir el desarrollo de todos los talentos y todas las capacidades de creación del hombre (Rodríguez, 2013), se encamina a una función de mecanismo predilectos para la reproducción de dinámicas sociales legitimadas por agentes dominantes (Rincón, 2010), así la Ley General de Educación obliga a las instituciones a dar conocimientos de sexualidad que se han mantenido dentro de enfoques conservadores que no pudieron dejar de lado aspectos como el religioso cuya influencia cultural ha estado presente durante décadas en el país (Borrero, 2011), además del modelo preventivo que concibe la educación sexual para controlar a la sociedad por medio de procesos de salud pública. La educación se resiste entonces a un proceso de innovación (Musgrave, 1983), por las mismas dinámicas que desde por ejemplo la identidad de género se encargan de limitar los comportamientos de una u otra persona, la discriminación por la diferencia de gustos y múltiples acciones que permiten observar como determinada forma de educar en sexualidad crea procesos sociales que marcan una cultura.

La educación sin limitarla a la institución escuela sirve como posibilitadora de procesos permanentes donde el ser humano puede trascender más allá de las limitaciones que se le presenten en la vida ya que le permite conocerse y desarrollar habilidades que trasformen la realidad (Delors,1996). La Ley General de Educación pudo haber comprendido que la sexualidad podría significar un aspecto importante para desarrollar medidas de apoyo ante problemas sociales relevantes como los embarazos en la adolescencia, las enfermedades de trasmisión sexual que en esa década tuvo mayor relevancia gracias a organizaciones internacionales como el UNFPA. Tal vez fue una de las razones por las cuales el concepto de educación sexual tomo un enfoque moralista tradicional, pero al ser la educación “sin duda uno de los campos donde se concentra la incidencia múltiple de los problemas de la sociedad” (Gutiérrez citado por

Rodríguez, 2013, p.13), se olvidó el potencial de la educación sexual que permite moldear lo que se quiere para una sociedad o innovar la forma de vivir en la sociedad. En este caso se buscó una educación más sesgada a lo superficial desde el control y el moldeamiento de los comportamientos para responder a las promesas neoliberales (Borrero, 2010), que veían en la educación la forma para que en el futuro se aportara desde la eficacia al desarrollo del país donde las estrategias pedagógicas para la educación sexual se establecieron desde un sistema educativo tradicional donde las dinámicas y la relación maestro y alumno se limitaban a impartir información por parte de uno sobre el otro sin la necesidad de preguntarse por las relaciones, asociaciones de la temática con el contexto apoyado desde el reforzamiento de un núcleo familiar que dirigía su formación hacia personas encaminadas a las creencias del pudor, las buenas costumbres respetando siempre la autoridad sin cuestionamientos frente a la sexualidad.

Por consiguiente “el modo de pensar, está regido por significados cada vez más exigentes en logros de eficacia y ello deshumaniza, pues lo humano se reduce a determinaciones productoras” (Belgrich, 2005, p.10), es una carencia que reforma al Sistema Educativo y en particular a la definición de la Ley General de Educación sobre educación sexual ya que no contemplo de manera más profunda atribuirle un área específica dentro del currículo ni de defender el desarrollo de una sexualidad propia, donde cada persona sea dueña de sus emociones, sentimientos, deseos, autoimagen, sueños, proyecto de vida, forma de pensar, respetando la dignidad del otro, sin coartar su humanidad, transformado su forma de ver la vida. Como se señalaba en párrafos anteriores, hay elementos que permiten a la persona un campo de maniobra que de cierta manera lo distancia de esa dominación pero que trae como consecuencia una crisis de procesos identitarios, esto hace referencia a que en muchas ocasiones el querer de una persona de ser diferente, choca de manera directa o no con lo que la sociedad y la educación esperan de

esa persona, porque el control simbólico transmitido por agentes humanos actúan con discursos en el campo educativo que proporcionan un control sobre la forma de ver la vida (Bernstein, 1997).

La aprobación de una determinada forma de control en este caso desde modelos biológicos, tradicionales se inscribe dentro del Ministerio de Educación Nacional que establece mecanismos discursivos por el cual cultura y la educación transmiten sus formas de entender el mundo (Guillermo, 2008), en este caso la función del Ministerio de Educación Nacional mediante la Ley General de Educación como institución reguladora, la cual definió los límites del concepto de educación sexual era mantener una educación para reproducir dinámicas culturales y hegemónicas frente a la sexualidad representadas en el dominio del patriarcado, la religión, el puritanismo entre otras. El control simbólico entendido como “medio a través del cual la conciencia adopta formas mediante diferentes maneras de comunicación que transmite una determinada categoría cultural dominante” (Bernstein, 1997, p.139), éste opera en el discurso desde un sentido de poder dominante que regule las concepciones de educación sexual libertaria humanista para privilegiar la moral tradicional, sustentado en la poca importancia que se le dio a una educación sexual fuera del control de una educación religiosa que seguía siendo transmitida en el campo de la educación por instituciones como la escuela y la familia que proporcionan ideologías con la afiliación de la concepción moral que afecto necesariamente a la educación sexual (Sexto Congreso Colombiano de Sexología, 1994).

Una de esas formas de afectarla, fue la sacralización de la sexualidad (Martínez, 2012), como objeto distorsionado de doble moral ya que por una lado la sexualidad en la Ley General de Educación “permitía” el libre desarrollo de la personalidad desde la autonomía y por el otro se controlaba los comportamientos desde la implementación de hábitos de salud pública. Dependiendo entonces desde la concepción que se asuma, la educación sexual enfatizara en mera

información, valores incompletos y confusos, represión que aportan al predominio de la cultura hegemónica.

La concepción de educación sexual de la Ley General de Educación se inscribe en un conjunto de creencias, tradiciones, pensamientos que se llevaron a cabo a partir de la culpa y la ambigüedad con modelos idealizados de pudor ante el placer, posturas de aprobación ante el amor romántico en el matrimonio, el cuidado del cuerpo y la asignación de la sexualidad dentro de parámetros de maldad (Tello, 2009). Todo lo anterior respondiendo a un contexto que a pesar de las luchas de movimientos y organizaciones como la Asamblea Nacional Constituyente, la profesora Lucia Díaz y la Resolución 3353 de 1993, seguían respondiendo a un poder legítimo que se enfocó a crecer desde la competitividad y la eficacia.

De lo anteriormente analizado, se establece que el concepto de educación sexual de la Ley General de Educación no se desliga de la tradición cultural y religiosa que dominaba antes de la aprobación de la Resolución 3353 de 1993, ello se puede observar en la adición que se le hizo a la Ley con la educación religiosa por encima del establecimiento de un espacio determinado para la educación sexual (Borrero, 2010). Pese a algunos avances que permitieron la aparición de la educación sexual a nivel nacional, ésta siguió siendo objeto de manipulación por parte de la tradición moral que resalto el control y la aprobación de comportamientos ligados al pudor y el establecimiento de una ética.

La educación como posibilitador de cambio se encamino a fines de eficacia lo que afecto en el desinterés por comprender de manera más amplia la sexualidad y por tanto la Educación Sexual. La Ley pretende desarrollar en la persona que se forma un espacio de autonomía, libre expresión y construcción de una personalidad única pero mediante el control simbólico trasmite unos patrones culturales que restringen el desarrollo de una sexualidad plena.

También lo que se pretendía con la educación sexual no era exaltar el potencial de ella dentro del Sistema Educativo, sino de incluirla sin más reparos, para oficializar prácticas que no cambiaron de fondo frente a al enfoque tradicional. Así pues, la educación sexual sirve como espacio para reproducir ideologías dominantes que se mezclan con la educación para formar conciencias que se resistieran al cambio y la innovación.

Teniendo así como referencia a las dos normas educativas se evidencia un marco de contraste que trajo consecuencias sociales, culturales, en educación ya que la Resolución 3353 del 2 de julio de 1993 significó un avance de la educación sexual en el País (Sexto Congreso Colombiano de Sexología, 1994) porque trascendió a los impedimentos culturales que estaban restringiendo a la educación sexual a un espacio de soporte de unas costumbres tradicionales patriarcales, las buenas conductas, una educación en la religión y la obediencia. Se estableció una educación sexual amplia que respetara las creencias y no estableciera una sola, donde la persona pudiera desarrollar más que su aspecto fisiológico y entenderlo. El Sistema Educativo estaba entrando en un campo manejado de lo tradicional a uno dirigido holísticamente desde paradigmas humanos que pasaban de lo general a la comprensión integral de los procesos personales, así cuando llegó la Ley General de Educación se suponía que era para darle una continuidad a la Resolución 3353 de 1993 pero de cierta manera no fue así porque muchos de los aspectos como el desarrollo propio e intelectual que tomaba la ley general la coartó hablado más desde el control, las conductas del sujeto dejando atrás el contexto sociocultural del individuo, (Ley General de Educación, 1994), desde este punto de una manera muy general dándole una mirada al presente análisis las políticas públicas por coherencia siempre deben avanzar teniendo en cuenta las necesidades de los ciudadanos, en este caso la educación sexual y su desarrollo



como ya se sabe es eje fundamental en el individuo, que en la década de 1993 se hablaba de estas temáticas y era importante pero no de la manera que la vemos en nuestros días.

La Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de 1994 son importantes ya que son las dos políticas que desde 1993 empezaron a darle una mirada diferente a lo que se venía dando por Educación Sexual, el contexto histórico que tiene Colombia es muy enriquecedor en el sentido de que trajo muchos aportes tanto a la escuela como la educación en general al implantar nuevas temáticas que la cultura y la sociedad no lo aceptaban totalmente por las raíces ideológicas que habían en el momento.

## CONCLUSIONES.

La educación sexual en Colombia como asunto relevante para la sociedad, la cultura y la educación no es tema nuevo, tras varias décadas movimientos sociales, organizaciones internacionales y privadas reclamaban una educación sexual diferente, más amplia y liberal. Se logró como hecho histórico que la Corte Constitucional en 1992 aprobara la Resolución 3353 de 1993 y en 1994 se oficializo en la Ley General de Educación para que en las instituciones de educación formal estableciera en su proyecto educativo institucional la Educación Sexual.

La manifestación educativa de estas dos políticas se planteó como forma de contribuir a la educación sexual y con ello mejorar las condiciones de vida de la persona y la sociedad en general. Sin embargo el mandato del gobierno de Cesar Gaviria encamino a la persona como capital humano que significo no una educación sexual integral sino la persistencia de tendencias morales tradicionalistas que priorizaron los buenos hábitos y comportamientos desde el apoyo de una educación religiosa evidenciada en la adición de dicha cátedra en las instituciones educativas. Colombia implemento la educación sexual desde condiciones sociales, culturales, tradicionales, religiosas y preventivas que desempeñaron un papel fundamental en la manera de concebir dicha educación que condujo a una Ley General de Educación limitada, desigual y reproductora de información básica y no profunda.

Se evidencia que la dificultad para cambiar la percepción de la educación sexual está sustentada en una ideología conservadora; lo cual caracteriza a la cultura no de ser neutral sino que mejor aún, como seleccionadora de unas formas de discurso que privilegian en la educación sexual unos conceptos tradicionales sobre otros renovados.

Se considera que las políticas públicas educativas como procesos para mitigar una solución problema deben generar e incentivar procesos educativos que desarrollen todas las cualidades de las personas y de esta manera enriquecer las relaciones sociales.

Se resalta que la Resolución 3353 de 1993 orientó una política educativa de avanzada en el sentido que permitió el abordaje de la educación sexual desde un modelo integral y emancipador que la afrontó desde un enfoque libertario (Borrero, 2010), esta política concibió la educación sexual como una estructura sólidamente fundada en avances de la ciencia y la pedagogía para propiciar en los estudiantes la responsabilidad y la autonomía para la formación desde valores para alcanzar la igualdad entre todos. Esta se organiza en torno a las necesidades del estudiante y sus habilidades, el contexto socio-cultural, la disponibilidad de todo el apoyo que requiera el proceso educativo junto con el trabajo vital del contexto familiar y social. Lo que significó un choque con las percepciones anteriores y una educación amplia en las escuelas que permitieran mayor vinculación con los sujetos y sus experiencias de vida.

Por su parte en la Ley General de Educación, definió la educación sexual como una educación que desarrollara la formación de la libre personalidad dentro de un proceso integral, respetando los derechos de los demás. Una educación sexual consiente de los componentes culturales, morales y éticos para ayudar al individuo a construir su identidad, proyecto de vida, la formación para la prevención y preservación de la salud y la higiene como problemas relevantes de la sociedad. Esta educación deberá ser acompañada y reforzada por la familia y las creencias de la misma.

La poca incidencia que se le dio y que se da al ser en la Ley General de Educación se concluye que aísla el sentido de una sexualidad en el ámbito superficial. Desde la escuela aparece como la institución llamada de manera intencional a formar en educación sexual sin

reconocer la conexión de esta con otras instancias de la vida social y personal. Una parte de la educación sexual en la Ley está dada por una omisión de aspectos como el comprender que la sexualidad es parte fundante de la persona que de ella depende la manera de concebir el mundo en sus mismos orígenes por tal razón se enmascara una concepción de educación sexual que no significo gran avance y si un debilitamiento de la postura propuesta en la Resolución 3353 de 1993; si bien es cierto que la Ley General de Educación no está obligada a tomar en su profundidad la Resolución se analizó que limito y contrapuso otra manera de ver la educación sexual.

Con respecto a la educación en Colombia frente a este tipo de temáticas el Ministerio De Educación desde antes de 1993 hizo esfuerzos por medio de proyectos para que la educación sexual fuera un eje elemental en cada persona, es de saberse que con la implementación de las dos políticas publicas la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de 1994 lo que se quería era dar un cambio para que la sociedad y la cultura colombiana vieran la educación sexual y la sexualidad desde una visión diferente es decir, sin ponerle límites y barreras al momento de socializar estos contenidos de esta manera se puede decir que con estas dos políticas publicas la sociedad colombiana empezó a vivir diferente las expresiones de los contenidos abordados para la sexualidad teniendo en cuenta que era y es fundamental para el desarrollo del ser humano.

Dentro de este marco la educación sexual ha estado tradicionalmente inmersa en los distintos escenarios de la vida cotidiana, pero bajo una connotación parcial que reducía la concepción de la sexualidad a lo genital. Esta situación cimento barreras socioculturales e individuales que retrasaron su integración a la educación formal. Las fuentes de aprendizaje de lo sexual fueron por mucho tiempo la religión y la medicina. La primera imponiendo límites, calificativos y castigos morales. La segunda, dando respuestas a las enfermedades o condiciones

de riesgo para la salud sexual, con base en las cátedras de anatomía y fisiología como fuentes básicas de la formación médica.

La Resolución 3353 de 1993 y la Ley General de 1994 se implementaron teniendo en cuenta el contexto sociocultural y religioso del momento, porque era necesario las dimensiones éticas y morales de la educación en la sexualidad humana ya que son constitutivos y constituyentes de las dos políticas públicas que abordan la educación sexual “ esta solo podrá ser verdadera si se fundamenta y se inspira en los valores que sustentan el derecho a la vida con dignidad síntesis de todos los derechos humanos fundamentales”(UNESCO citado Ministerio de Educación Nacional, p.37), Asimismo los aspectos que expone la educación sexual en Colombia son fundamentalmente biológicos es decir, de orden cultural y como anteriormente se dijo tiene que ver con lo ético, lo moral, lo espiritual, lo religioso, lo bello lo verdadero y lo bueno. (Ministerio de Educación Nacional, 1995), además la cultura estuvo presente en la implementación de estas dos políticas ya que es la matriz psicosocial que se crea, consciente o inconscientemente también es el marco de referencia para la interpretación de la vida cotidiana para mirar los comportamientos conductas y actitudes de cada sujeto, por tanto si vemos en las diferentes concepciones de la Resolución 3353 de 1993 y la Ley General en que consiste la educación sexual se verá reflejada en cada una aspectos culturales e ideologías de poder, religiosas, familiares o del mercado, así pues, se puede concluir sobre ello que estas dos políticas toman en cuentas estos aspectos para su formulación porque contribuye a que el individuo forme una conciencia propia desde lo social e individual que se enmarco desde esas ideologías para desarrollar o enmarcar a la persona en un modo de vida que estuviera acorde bien sea con la sociedad o con los deseos y propósitos personales.

Como licenciadas en psicología y pedagogía se debe estar consciente de que se está en una sociedad y cultura cambiante y desde antes de 1993 se ha plasmado de una manera u otra el interés para resaltar la educación sexual en Colombia, el gobierno colombiano llevo a cabo la Resolución 3353 de 1993 con la finalidad de aportar un conocimiento más amplio y holístico al individuo, viendo las problemáticas sociales del momento, como mala información, embarazos a temprana edad y la violencia sexual, referente a ello con el análisis planteado en el capítulo II se puede evidenciar que hay incongruencias y poca continuidad entre las dos políticas públicas ya que la Resolución 3353 de 1993 toma la educación sexual de una manera integral en el individuo y la ley general de educación de 1994 tiene un enfoque hacia la competitividad y reproducción del individuo en la sociedad esto no quiere decir que deja del todo por fuera el desarrollo personal del mismo, sino que no incluye del todo los intereses individuales de la persona, con esto se plasma como hay una ruptura que no deja que las concepciones de la educación sexual avancen de una manera fluida.

## REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS.

- Álzate, H. (1997). *Sexualidad Humana*. Bogota: Temis.
- Archivo de la Santa Sede (1965). *Sobre la iglesia en el mundo actual*. Recuperado de [http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_const\\_19651207\\_gaudium-et-spes\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html) (11 de febrero de 2015).
- Bardach, E. (1998). *Los ocho pasos para el análisis de las políticas públicas*. México: Cide.
- Belgrich, H. (2005). *Los efectos y la sexualidad en la escuela. Hacia una diversidad del sentir*. Argentina: homo sapiens.
- Bernstein, B. (1990). *Poder, educación y conciencia, sociología de la transmisión cultural*. Barcelona: el Roure.
- Bernstein, B. (1997). *La estructura del discurso pedagógico: clases, códigos y control*. Madrid: Morata.
- Borrero, M. (2010). *Jóvenes, sexualidad y política. Salud sexual y reproductiva en Colombia (1992-2005)*. Universidad Nacional de Colombia: Digiprint Editores.
- Borrero, M. (2011). Entre el Control y la Autonomía: Políticas de Salud Sexual de Jóvenes y Mujeres en Colombia (1964-1991). *Avances en Enfermería*. No. 1 junio y noviembre, p. 130-142.
- Caballero, M. & Hurtado. G. (2009). *Sexualidad, historia y construcción de subjetividades*. (Trabajo de Grado para optar a licenciados en Psicología y Pedagogía). Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá.
- Camargo, M. & Moncada. M. (1994). *Proyecto nacional de educación sexual. Escritura de la educación sexual un ejercicio de lectura*. Bogotá: retina.

- Cardinal, C. (2005). *Educación Sexual. Un proyecto humano de múltiples facetas*. Recuperado de [http://books.google.com.co/books?id=o4aaUnLpQQC&pg=PA7&source=gbs\\_toc\\_r&cad=3#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.co/books?id=o4aaUnLpQQC&pg=PA7&source=gbs_toc_r&cad=3#v=onepage&q&f=false) (el 26 de enero de 2014)
- Delors. J. (1996). *La Educación es un tesoro*. Santillana.
- Deubel. A (2002). *Políticas Públicas: formación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora.
- Díaz, M. (2004). “políticas sexuales y reproductivas.” *Al final, que paz queremos?* Lavras (Brasil): Editora UFLA: 45-70.
- Enguita, M. (1999). *Sociología de la Educación*. Barcelona: Ariel S.A.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. UNFPA. (1994). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo*. 5 a 13 de septiembre de 1994. Recuperado de [http://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd\\_spa\\_2.pdf](http://www.unfpa.org/sites/default/files/event-pdf/icpd_spa_2.pdf) (el 15 de mayo de 2014).
- Font, P. (2009). *Pedagogía de la sexualidad*. Madrid: Universidad de Barcelona.
- Foucault, M. (1997). *Historia de la Sexualidad. La Voluntad de Saber*. México: Siglo XXI.
- Giroux, H. (1992). *Teoría y Resistencia en Educación*. México: Siglo XXI
- Gorguet, I. (2008). *Comportamiento sexual humano*. Santiago de Cuba.
- Gómez, Y. (2006). *Igualdad bajo sospecha*. Colombia: Narcea.
- Grupo de Investigación en Análisis de las Políticas Públicas y la Gestión Pública. (2009). *Análisis y evaluación de políticas públicas. Debates y experiencia en Colombia*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.



- Guerrero, P. (1998). Pasado, Presente y Futuro de la Educación Sexual en Colombia. *Revista colombiana de psiquiatría*. (27), p. 303-319. Recuperado de <http://psiquiatria.org.co/web/wp-content/uploads/2012/04/VOL-27/4/Pasado,%20presente%20y%20futuro%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20sexual%20en%20Colombia.pdf> (el 24 de octubre de 2013)
- Guillermo, H. (2008). *Filosofía de la Educación*. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. Madrid: Trotta.
- Hernández, C. (2010). *Modelos de educación sexual*. Recuperado de <http://es.slideshare.net/cmhp77/modelos-de-educacin-sexual> (el 26 de marzo de 2015)
- Hurtado, F. & Perez. M. (2011). *Educación para la sexualidad con bases científicas*. España. Recuperado de [http://www.flases.net/boletines/educacion\\_para\\_la\\_sexualidad.pdf](http://www.flases.net/boletines/educacion_para_la_sexualidad.pdf) (el 5 de marzo de 2015)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (1995). *Investigación en torno a la educación sexual*. Cali.
- Lara, F & Rabanal, A. (1978). *Comentario de textos históricos: método y recopilación*. Lérida: Dilagro.
- López, N. & Acosta. G. (1992). “*Proyecto de Ley 05, por la cual se expide la ley general de educación*”. Bogotá: Gaceta.
- Martínez, L. (2012). La sexualidad humana a la luz de una fundamentación antropto/teológica. *Reflexiones teológicas 9 (73-94) enero-junio*. Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4087722.pdf> (el 18 de diciembre del 2014)

Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Ley General de Educación*. Bogotá: Mono Ediciones.

Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Ley 1620*. Bogotá. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf> (el 25 de octubre de 2012).

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Proyecto piloto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía*. Recuperado de [http://www.zipaquira-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/33383564656335333966393533336464/Propuesta\\_pedagogica\\_Educaci\\_n\\_para\\_la\\_Sexualidad\\_\\_FINAL\\_.pdf](http://www.zipaquira-cundinamarca.gov.co/apc-aa-files/33383564656335333966393533336464/Propuesta_pedagogica_Educaci_n_para_la_Sexualidad__FINAL_.pdf) (el 11 de Mayo de 2015).

Ministerio de Educación Nacional. (1995). *Hacia una Nueva educación sexual en la escuela*. Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Junta Seleccional de Escalafón citado por el Ministerio de Educación Nacional*. Bogotá.

Ministerio de Educación Subsecretaría de Educación. (2007). *Educación Sexual en la Escuela*. Buenos Aires.

Musgrave, P. (1983). *Sociología de la educación*. Barcelona: Ariel.

Navas, J. (2010). *La educación familiar en la familia del pasado, presente y futuro*. *Educatio Siglo XXI*, Vol. 28 n° 1. · 2010, pp. 17-40. Universidad de Murcia. Recuperado de <https://www.forofamilia.org/documentos/EDUCACION%20%20La%20educacion%20familiar%20en%20la%20familia%20del%20pasado,%20presente%20y%20futuro.pdf> (13 de Marzo de 2015).

- Nieto, J. (2007). *Abordaje y promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos en la escuela*. Secretaría de Integración Distrital. Bogotá.
- Onofre, D. (2007). *Pedagogías de Reconocimiento de la Diversidad*. Secretaría de Integración Distrital. Bogotá.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2010). *Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad*. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183281s.pdf> (el 08 de Febrero de 2015)
- Osorio, M. (2005). *Elaboración de instrumentos de investigación*. Investigación el Cuam. Venezulela.
- Paredes, A. (2009). ¿Educación sexual: una utopía o realidad? *Revista de la Facultad de Psicología Universidad Cooperativa de Colombia* Volumen 5: 119-127.
- Pejelloro, L & Torres. B. (2011). *La Educación Sexual: el Sexo y el Género en los Libros de Texto de Educación Primaria*. Pamplona, España: Universidad Pública de Navarra.
- Peña, F. (2013). *Distribución Social del Capital Escolar en Colombia Perspectiva Socioeducativa*. Colombia: Alejandría libros.
- Peñaloza, A. (2005). Investigación el CUAM, Venezuela.
- Peláez, J. (2000). *Moral Sexual. Un Camino De Humanización Y Crecimiento*. Bogotá: CEJA.
- Pinto, M. (1994). *Introducción al Análisis Documental y sus Niveles*. Recuperado de <http://www.dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/798857.pdf> (8 de Marzo de 2015).
- Pourtois, P. & Huguet, D. (2006). *La Educación Implícita*. Madrid, España: Popular.

- Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. (2006). Recuperado de [http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articulos-172208\\_recurso\\_1.pdf](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articulos-172208_recurso_1.pdf) (15 de Febrero de 2014).
- Rojas, C. & Delgado, C. (2007). *Sexualidad y escuela*. Secretaria de Integración Distrital. Bogotá.
- Santos, H. (2006), *Algunas consideraciones pedagógicas sobre la educación sexual*: mimeo Sexto Congreso Colombiano De Sexología. Educación Sexual Latinoamericana. N. Bonilla (presidenta). SOCOSEX 1994-1996. Cali, Colombia.
- Secretaria de salud distrital. (2012). Colombia, Bogotá
- Stratling, B. (1973). *Sexualidad, Ética y Educación*. Barcelona: Herder.
- Tello, B. (2009). *Nociones de sexualidad educación sexual en Colombia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Thoenig, J & Meny, Y. (1992). *Las Políticas Públicas*. España: Ariel ciencia política.
- Trujillo, E. (2013). *Educación sexual de mujeres colombianas en la juventud: un análisis desde el enfoque basado en los derechos humanos*. Bogotá. Recuperado de <http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/images/stories/ENDS%201990%20-2010/Estudio%20a%20profundidad%20-%20Educacion%20sexual%20-%20Final%20.pdf> (el 12 de Mayo de 2015).
- Useche, B. (1994). "La educación sexual de los jóvenes." *Revista Latinoamericana de Sexología*, 57-66.

- Valencia, E. (2009). *Producción Más Limpia*. Recuperado de [https://www.icesi.edu.co/blogs\\_estudiantes/pmlefrenvalencia/2009/08/28/ley-norma-decreto-resolucion/](https://www.icesi.edu.co/blogs_estudiantes/pmlefrenvalencia/2009/08/28/ley-norma-decreto-resolucion/) (el 21 de Noviembre de 2014).
- Velásquez, R. (2009). Hacia una Concepción de Política Pública. *Revista Desafíos*, (20): 149-187. Colombia.
- Vidal, M. (1991). *Para conocer la ética cristiana*. España. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/115548552/Vidal-Marciano-Para-Conocer-La-Etica-Cristiana#scribd> (08 de Febrero de 2015)
- Vigil, J. (2012). *A 50 años del Concilio Vaticano II: ¿Cuáles son los desafíos?* Recuperado de <http://www.envio.org.ni/articulo/4553> (2 de febrero de 2015).
- Wills, M. (2004). *Las Trayectorias Femeninas Y Feministas Hacia Lo Público En Colombia (1970-2000). ¿Inclusión Sin Representación?* Tesis para optar por el título de Doctora en Filosofía, Universidad de Texas.

ANEXOS.

TABLA 1.

• **Resolución 3353 de 1993:**

| Contextualización  | Conceptualización de la educación sexual   | Relación con los modelos de educación sexual   |
|--|--|--|
| <p>en este apartado se realizara una síntesis de lo que sucedía antes de 1993, contextualizando así los acontecimientos de dicha época en el cual “ mostro una carencia de una adecuada formación en sexualidad en la familia y la escuela” (Herrera, 1994, p.5), basados desde las estructuras histórico-tradicionalista que se visibilizaban en la década del setenta en Colombia, transmitidas por la cátedra de Comportamiento y Salud que se hizo realidad a través del Decreto 080 de 1974, dirigida a padres de familia y a estudiantes de quinto, sexto, décimo y once grado. Por medio de unas cartillas que asumían una sexualidad muy básica desde lo biológico, anatómico, fisiológico, la relación matrimonial, los métodos anticonceptivos, el proceso de crecimiento, los roles masculinos y femeninos entre otros.</p> <p>La Resolución 3353 de 1993 en esta época trajo varios discordias ya que la</p> | <p>La Resolución 3353 de 1993 comprende la sexualidad como parte fundamental de la construcción en la personalidad y su educación sexual, debe ser un espacio para propiciar y fortalecer una formación en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas. Debe garantizar así al término del ciclo educativo: la comprensión en el comportamiento sexual humano desde el reconocimiento de los derechos y deberes sexuales propios y de los demás. Se debe tener en cuenta concientización de que el desarrollo de la sexualidad es un proceso de toda la vida donde se construye con naturalidad temas como la vida en pareja, las relaciones interpersonales, la percepción crítica ante la información brindada por los medios de comunicación y otras culturas. Se debe</p> | <p>La resolución 3353 de 1993 se plantea desde dos modelos, el biológico y el tradicional lo que implicó el distanciamiento de los sentimientos y emociones frente a las conductas aceptadas dentro de los parámetros del enfoque tradicional moralista (Borrero, 2010), que se deriva de la cultura tradicional conservadora donde la autoridad y la disciplina guiaban las relaciones del ámbito educativo, esto quiere decir que la educación mediante un paradigma tradicional se limitaba a instruir ciertos contenidos (Giroux, 1992). Adicionalmente, la moral en medio del espacio de Comportamiento y Salud y en general a toda la sociedad permitía la normalización de los comportamientos, costumbres y creencias que establecían un buen vivir (Martínez, 2012). Los estudiantes que recibían la cátedra de Comportamiento y Salud eran concebidos como seres pasivos, observadores y oyentes de la información</p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>educación sexual que enseñaban era un poco superficial para los estudiantes, estas discordancias se hicieron más notorias en 1992 cuando la profesora Lucia Díaz colocó una tutela para la protección de sus derechos, ya que el grado tercero de la escuela rural en Ventaquemada (Boyacá) realizó una clase de educación sexual que según Lucia Díaz la llevó a cabo porque una res cerca de la escuela estaba pariendo y los niños empezaron a indagarla y ella no tuvo más que explicar el proceso de reproducción en los seres humano, la población cuando se enteró no lo vio con buenos ojos y la catalogaron de “perversa sexual”.</p> <p>Así, el Gobierno colombiano asumido por Cesar Gaviria y el Ministerio de Educación Nacional viendo la oposición que la población boyacense tenía, frente a la profesora Díaz y dentro del contexto tradicionalista de la sociedad no enseñaba la educación sexual de manera abierta, vio la necesidad de crear y establecer la Resolución 3353 de 1993 en donde en su primer artículo nombre el carácter obligatorio en todos los establecimientos educativos y todos los niveles del mismo esto se realiza a</p> | <p>aceptar de manera natural el amor, el placer, las relaciones sexuales siempre que tenga información de las implicaciones de un embarazo. Asimismo Se debe asumir una posición crítica frente a los estereotipos de lo que es masculino o femenino e inicie con relación a su formación personal y social un cambio que conduzca a un desarrollo de la sexualidad sana, responsable que lo enriquezca como persona.</p> <p>Se desarrollara como una actividad organizada desde el énfasis de construcción de valores contemplando el desarrollo de la autonomía mediante las relaciones interpersonales y a reconocerla como aspecto integral de las relaciones sociales.</p> <p>Con la concepción de la educación sexual que en la resolución 3353 de 1993 refleja el estado la llevó a cabo con la intención de solucionar las problemáticas que se fueron desarrollando como los embarazos y las enfermedades venéreas (VIH).</p> <p>Por ende esta resolución garantiza la seguridad social por lo cual ejecuta programas preventivos de salud, y por otro, a la tarea</p> | <p>plasmada en las cartillas, también permitía que la persona fuera sujeto de interrogación ya que los procesos de evaluación requerían un examen de la información y del aprendizaje que obtenía (Tello, 2009). Esta manera de concebir la educación sexual y a la persona que se formaba trajo consigo en el contexto colombiano el silenciamiento de expresiones relacionadas con formas de vivir la sexualidad diferentes a la establecida. También la educación sexual tuvo implicaciones en problemas sociales relacionados con los embarazos en adolescentes, abortos, abusos sexuales, maltrato infantil entre otros (Resolución 3353 de 1993).</p> <p>Así, con el silenciamiento marcado por el enfoque moralista tradicional, se reconfiguraron la familia ya no como padre, madre e hijos sino que adicionalmente a ella, familias de madre he hijos, abuelos y nietos y las variaciones que se puedan generar ya que por ejemplo las relaciones extramatrimoniales no debían ser puestas a la luz. Los patrones de género cambiaron un poco en la medida que la mujer ya no se percibía como una persona sumisa al hombre,</p> |
|--|---|--|

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>partir de proyectos institucionales de educación sexual. Estableciendo que esta educación no será calificable lo que acontece a un punto diferente de lo establecido por la cátedra de Comportamiento y Salud que si imponía una evaluación magistral. Esto significó que el campo educativo y cultural en la medida que se distanciaba de la vigilancia y control de la información brindada y desde la cultura se iniciaba así con la ruptura del silencio (Santos, 2006), porque sin la presión del señalamiento y la construcción de una forma de educación abierta al diálogo cuya finalidad de la educación sexual debía estar sustentada en las ciencias y la pedagógica en donde se debía tener una formación rica en valores, conceptos y sentimientos para el desarrollo de la autonomía de la persona así mismo.</p> | <p>de capacitar a los niños, niñas y adolescentes y jóvenes; a la las personas y grupos con enfermedades como el VIH SIDA.</p> | <p>incapaz de asumir labores diferentes al hogar o la crianza (Onofre, 2007).</p> |
|--|--|---|

TABLA 2.

• **Ley General De Educación De 1994:**

| Contextualización   | Conceptualización de la educación sexual   | Relación con los modelos de educación sexual  |
|---|--|---|
| <p>La Ley General de Educación se debatió entre 1992 y 1994 por la Cámara de Representantes bajo la dirección del Ministro de Educación Carlos Holmes</p> | <p>La Ley General de Educación es una norma jurídica la cual comprende a todos aquellos que se encuentran en las condiciones previstas por</p> | <p>Esta normativa se encontraría dentro del enfoque libertario humanista, porque el estudiante tiene un proceso de constante reflexión,</p> |



|  |   |   |
|--|---|---|
| <p>Trujillo y firmada el Febrero 8 de 1994 por Maruja Pachón de Villamizar, durante estos debates se realizaron unas adiciones al proyecto de Ley. Dos de esas adiciones fueron el reconocimiento de una educación religiosa que pese a que en la Constitución de 1991 se declaraba a Colombia como un Estado laico, las fuerzas de la Iglesia Católica y del Ministerio de Relaciones Exteriores apoyado por el Ministro de Educación (Borrero, 2010), establecieron el espacio de educación religiosa y la otra adición fue la educación sexual como proyecto pedagógico institucional.</p> <p>Siendo el concepto de educación sexual indagado por medio de la lectura de la Ley General de Educación de forma global, ya que ésta maneja información sobre educación sexual que se rastreó desde, los fines de la educación (artículo 5), la enseñanza obligatoria (artículo 14), sección segunda, tercera y cuarta, donde se describen los objetivos de cada ciclo educativo. Por tanto se define la educación sexual como una educación que desarrolle la formación de la libre personalidad dentro de un proceso integral, respetando los derechos de los demás. Una educación</p> | <p>ella. Establece obligaciones o deberes jurídicos y por la otra parte otorga derechos. La ley impone sus mandatos, incluso en contra de la voluntad de sus destinatarios (Valencia, 2009).</p> <p>Así la Ley General de Educación a lo largo de unos artículos hace alusión a temas relacionados con la educación sexual; se identifica que mediante las áreas obligatorias (art. 23) en el espacio de ética y valores humanos temáticas que con forman un sentido de la educación en un proceso de formación permanente desde el pleno desarrollo de la personalidad (físico, afectivo, ético, y cívica) (Atr.5).</p> <p>La educación sexual se Concibe una educación que desarrolle la formación de la libre personalidad dentro de un proceso integral, respetando los derechos de los demás. Una educación sexual consiente de los componentes culturales, morales y éticos. Ayude al individuo a construir su identidad, proyecto de vida, carácter, el establecimiento de valores, la identidad, autoconocimiento, autonomía, el reconocimiento de las diferencias étnicas, de religión, la capacidad analítica y crítica frente a la</p> | <p>consiente de las características del contexto para crecer con autonomía he identidad propia, Tomando como base la educación sexual Integral que tiene como objetivos, el desarrollo creativo personal y social desde los deseos la propia persona mediante un proceso educativo constructivo (Rojas &amp; Delgado, 2007).</p> <p>Pero al encontrarse en el proceso reflexión y lectura, se estaría olvidando que fuerzas como el Gobierno, los Ministerios e implícitamente la cultura, las creencias religiosas en que se emite esta concepción no pretendía ese tipo de formación ya que el manejo de la educación se estaba orientando desde un sentido de producción de capital humano (Borrero, 2010), se aclara que esta concepción no se evidencio dentro de la Resolución 3353 de 1993 porque ésta tuvo un origen diferente apoyado y fundado más por la presión de agentes como la comisión de expertos, la tutela de la profesora Díaz y organizaciones internacionales como la UNFPA; en ese orden de ideas la persona se ve como la herramienta para alcanzar la eficacia educativa, comportamental y social, entonces se habla así desde la Ley General de Educación de una formación</p> |
|--|---|---|

|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>que potencie las posibilidades de creatividad y de imaginación, una educación para la vida y la democracia para la construcción de una cultura múltiple y plural basados en los derechos humanos. Una educación que capacite a una generación nueva para afrontar el Siglo XX (Ministerio de Educación, 1994).</p> | <p>realidad, la formación para la prevención y preservación de la salud y la higiene como problemas relevantes de la sociedad. Esta educación deberá ser acompañada y reforzada por las familias y las creencias de la misma.</p> | <p>integral que “implico el fomento de valores para fortalecer el ideal de hombre emprendedor, producto de su propio esfuerzo y la productividad como mecanismo de integración social” (Borrero, 2010, p.148). De esta forma el espacio de educación sexual de forma integral se ve permeado por concepciones mecánicas y poco humanas, en la medida que como afirma Belgich (2005): “todos los indicadores conceptuales forman parte de un universo de sentimientos (...), que la escuela no está dispuesta a tomar como sistema” (p.2).</p> <p>La escuela y en particular la educación sexual no está convenida en ser amplia en su definición ya que no iría en concordancia con un Gobierno que le apunta a un mercado más que a una formación. Por tanto, el riesgo que se corrió fue que la definición de esta educación sexual se reafirmara en hábitos y conductas que defendían la proliferación de normas para ajustar la sexualidad a un mero desarrollo desde lo biológico, salud, roles de género definidos, costumbres y creencias religiosas. Por tanto la cultura no sufriría un cambio en la forma de concebir la sexualidad y la forma de enseñarla ya que la</p> |
|---|---|---|

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | misma sociedad genero una resistencia al cambio porque desde el Gobierno se insertaron los conceptos para que así se pudiera controlar a la sociedad que tomo como propios esos conceptos de sexualidad para a partir de ellos construir una realidad (GIAPPGP, 2009). |
|--|--|--|

ANEXO 3.

ANÁLISIS CRÍTICO.

| <b>7. Información General</b> |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Tipo de documento</b>      | Artículo.  |
| <b>Acceso al documento</b>    | Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central                          |
| <b>Título del documento</b>   | Pasado, presente y futuro de la educación sexual en Colombia                 |
| <b>Autor:</b>                 | Pedro Guerrero   |
| <b>Publicación</b>            | Revista de psiquiatría, volumen XXVII. Colombia, 1998.                       |
| <b>Palabras Claves</b>        | Educación sexual, sexualidad, Resolución 3353 de 1993, historia y educación. |

| <b>8. Introducción.</b>   |
|---|
| <p>En este artículo de psiquiatría que realizo pedro guerrero en 1998 refleja una síntesis de la historia en Colombia sobre la educación sexual y la sexualidad, apoyado desde los autores como Heli álzate quien da una concepción de lo que es la sexualidad y como se refleja en el ser humano; asimismo la autora Cecilia cardinal habla de cómo se debe educar en educación sexual tomándolo desde el punto de los derechos que tiene cada ser humano.</p> <p>Con esta recopilación de datos y de concepciones que realiza pedro guerrero narra cómo fue el nacimiento de la resolución 3353 de 1993 la cual fue una normativa que ayudo a nuevas políticas públicas para una verdadera obligatoriedad en el sistema educativo colombiano.</p> |

| <b>9. Ideas básicas críticas y reflexivas</b>  |
|--|
| <p>En este apartado se presentara algunas reflexiones de la sexualidad en primer momento está la autora Cecilia cardinal quien se refiere como una relación consigo mismo, que se percibe desde lo</p> |

biológico, en el cual tiene participación los sentimientos que tienen un constante cambio en el transcurso de la vida; Así esta sexualidad que se habla toma los aspectos tanto individuales como sociales para una debida construcción en el ser humano

En segundo lugar esta Heli álzate habla de la sexualidad desde las condiciones fisiológicas, comportamentales y socioculturales que permiten el ejercicio de la sexualidad humana, desde este punto pedro guerrero hace una división entre dos épocas que fueron relevantes en la educación sexual, entes del proyecto nacional y después del mismo. En primer momento se remonta a la época de los españoles los cuales se prohibía la sexualidad y todo lo indebido como la homosexualidad; este hecho era aberrante y no aceptado, desde ese entonces y hasta la normatividad de la Resolución 3353 de 1993 la educación sexual se regía bajo el consentimiento de la iglesia allí una persona que le gustara y hablara de la sexualidad se le consideraba anormal y ante la medicina era grave estos episodios.

Pasaron los años y en la década de los 50 se empezó a dar comportamiento y salud en donde la educación sexual era neutra es decir no se salía de los parámetros fisiológicos del ser humano, al implementar la obligatoriedad de la educación sexual en 1993 con la Resolución 3353 la escuela y la iglesia tuvo que ceder a las normativas colombianas e implementar en el currículo metodologías para enseñar la educación sexual; así, en 1994 se creó la ley general de educación la cual la cual genero discrepancias por su poca continuidad, y conservadurismo que venía manejando la Resolución 3353 de 1993.

## 10. Conclusión

Este articulo da cuenta de la historia que la educación sexual ha tenido en Colombia desde los años 50 en donde se realiza un abordaje de los acontecimientos, dando un criterio de cuanto de importante tiene la educación sexual en el sistema educativo, desde los aportes de diversos autores que fueron pioneros en este tipo de temáticas que de una manera u otra persisten en la sociedad en que se habita. Se han pasado por diferentes épocas que tal vez la educación sexual no se veía como lo más correcto, pero esta sociedad es cambiante y siempre necesita mejorar y frente a estos contenidos es elemental para un desarrollo humano adecuado para la construcción de la personalidad.

### ANEXO 4.

| 1. Información General     |   |
|----------------------------|---|
| <b>Tipo de documento</b>   | Artículo.   |
| <b>Acceso al documento</b> | Página web, <a href="http://psiquiatria.org.co/web/wp-content/uploads/2012/04/VOL-27/4/Pasado,%20presente%20y%20futuro%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20sexual%20en%20Colombia.pdf">http://psiquiatria.org.co/web/wp-content/uploads/2012/04/VOL-27/4/Pasado,%20presente%20y%20futuro%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20sexual%20en%20Colombia.pdf</a> |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Título del documento</b> | Entre el control y la autonomía: políticas de salud sexual de jóvenes y mujeres en Colombia. |
| <b>Autor:</b>               | María Carolina Borrero.  |
| <b>Publicación</b>          | Revista avances en enfermería, volumen I, p. 130-142. Colombia, 2011.                        |
| <b>Palabras Claves</b>      | Derechos sexuales, sexualidad, políticas públicas salud sexual y posición política.          |

## **2. Introducción.**

El artículo hace una descripción historia y analítica frente a la historia que ha venido desarrollándose desde la década de los años sesenta con las primeras formulaciones de políticas públicas en salud sexual cuyo propósito era dirigido a disminuir las tasas de natalidad el país. De esta temática emerge según la autora una educación sexual donde las luchas de mujeres y jóvenes querían un cambio de posturas conservadoras a unas más abiertas lo que generó una clara postura en la Asamblea Nacional Constituyente.

El artículo presenta un análisis de lo político de dichas políticas públicas cuyo propósito era explicar el cambio que estaba pasando el país en materia de concebir la sexualidad desde la autonomía. Por lo tanto el documento es sus dos partes destacada, por un lado la configuración de las políticas de salud sexual y reproductiva y por el otro el reconocimiento de los actores sociales que impulsaron el interés por dichas temáticas (mujeres y jóvenes).

## **3. Ideas básicas críticas y reflexivas**

En esencia el artículo es parte motivadora para indagar la relación histórica y social por las cuales temáticas como la sexualidad trascurrían en Colombia. De allí se toma como referencia el recuento histórico y las relaciones que se hacen de poder y manipulación del Gobierno para conformar unas políticas públicas encaminadas al control de la población más no al surgimiento de nuevas subjetividades. De esa manera las ideas fundantes de este artículo son las luchas juveniles y de mujeres en pro de nuevas concepciones de esta población frente a las decisiones políticas y públicas que las afectaban directamente dando como resultado un proceso constitucional un poco más social; la manera como se pretendía con una educación en sexualidad ligada a la salud y no a lo humano lo que generó un fuerte cuestionamiento por parte de la autora en la medida que reflejó como los intereses de terceros como las farmacéuticas, iglesia entre otros, manipulaban las estrategias y la información para crecer económica y políticamente.

El artículo brinda un recuento claro y conciso de la historia política por la cual las reformas a la política de salud sexual transitó poniendo como ejemplos someros ejemplos de educación sexual brindados en las escuelas evidenciando las falencias que de esta se generaban por la falta de identificación de las necesidades de la población.

Para el trabajo de grado se parte de esas ideas históricas y problemáticas que sobre salen en

materia de educación sexual, luchas sociales, periodos de Gobiernos. También da aportes en relación a la existencia de unos modelos de educación sexual que en nuestro país se estaban presentando sin dar mayor detalle de ellos lo que permitió llegar a otros documentos que guiaran la búsqueda de más respuestas.

Se denota un enfoque crítico a las políticas de salud sexual que pretendían ser establecidas por los Gobiernos sin apoyo de la comunidad donde la autora fue enfática en rechazar y defender temáticas como la participación y los movimientos sociales. Se identifica un interés con el dominio de los comportamientos mediante las temáticas de sexualidad lo que ayudo a encaminar en parte la mirada cultural y social desde esos mantenimientos de los patrones culturales a pesar de los cambios que en la sociedad se estaban dando frente a la percepción en las temáticas de sexualidad.

#### 4. Conclusión

Este artículo da cuenta de la historia que la educación sexual ha tenido en Colombia desde los años 60 en donde se realiza un abordaje de los acontecimientos, dando un criterio de cuanto de importante tiene los movimientos sociales dentro de las concepciones de sexualidad.

Se enfatiza una manipulación a temáticas relacionadas con la sexualidad que conllevan procesos de discriminación por género. Las políticas publicas son instrumentos de control de los comportamientos de las personas en la medida que permiten un posicionamiento de ideales que son aceptados por la tradición cultural lo que limita el accionar de nuevas corrientes que amplían la temática

Se hace pertinente confirmar algunos datos que la autora brinda frente a los hechos políticos ya que ella repite muchos de ellos y llega un punto que se debe confirmar y confrontar con otros autores. Es valioso las ideas de los modelos que muestra el artículo ya que permitió la comprensión de como la educación sexual en Colombia se enfocaba para posteriores reformas normativas y educativas.

#### ANEXO 5.

| <b>1. Información General</b> |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Tipo de documento</b>      | Artículo, informe de investigación.  |
| <b>Acceso al documento</b>    | Físico.  |
| <b>Título del documento</b>   | Jóvenes, sexualidad y política. Salud sexual y reproductiva en Colombia (1992-2005). |

|                        |  |
|------------------------|--|
| <b>Autor:</b>          | María Carolina Borrero.  |
| <b>Publicación</b>     | Universidad Nacional de Colombia.  |
| <b>Palabras Claves</b> | Política de salud, Salud sexual y reproductiva, enfoques en educación sexual, capital humano, Resolución 3353 de 1993 y Ley General de Educación de 1994 |

## **2. Introducción.**

El informe presenta un enfoque metodológico basado en el análisis de las políticas de salud sexual y reproductiva para jóvenes en Colombia. Su objetivo es comprender lo político de la configuración de una política pública dirigida a una población específica: los jóvenes. En Colombia las políticas de juventud tuvieron un auge en 1992 generando expectativas de cambios en distintos campos de la sociedad sin embargo se mostro que no cambiaron, prevaleció un esquema de control del comportamiento, pese a que las problemáticas de embarazos enfermedades de trasmisión sexual sí se agudizaron.

No obstante, la discusión sobre educación sexual se enfoco en un carácter técnico y tradicional, tanto en lo moral como en las políticas, con un énfasis en el control del joven, con efectos sobre la autonomía y ciudadanía del adolescente. Se trata de un problema político. Las políticas formuladas partieron de la evaluación epidemiológica tradicional y de la individualización del problema, con asignación de gran responsabilidad sobre la adolescente.

Este artículo ofrece de manera concisa los dos enfoques por los cuales la educación sexual en Colombia se fundamento. Da con mayor claridad algunas de las brechas que desde la Resolución 3353 de 1993 se presentan frente a la Ley General de Educación mediante el recuento histórico y la confrontación de autores y hechos relacionados.

## **3. Ideas básicas, críticas y reflexivas**

El articulo presenta varias ideas base para el trabajo de grado como los parámetros del enfoque tradicional moralista, que se deriva de la cultura tradicional conservadora donde la autoridad y la disciplina guiaban las relaciones del ámbito educativo, esto quiere decir que la educación mediante un paradigma tradicional se limitaba a instruir ciertos contenidos. Adicionalmente, la moral en medio del espacio de Comportamiento y Salud y en general a toda la sociedad permitía la normalización de los comportamientos, costumbres y creencias que establecían un buen vivir. Por otro lado describe un segundo enfoque libertario humanista que también podría ser llamado anarquismo pedagógico, pensó en una educación completamente autónoma, es decir una escuela en la cual se pudiera tomar decisiones propias en donde no se reprodujera la desigualdad, la esclavitud, el egoísmo y la individualidad apoyado por Díaz, 2012, también estaba influenciado por el socialismo, movimientos feministas y luchas juveniles que en la década del ochenta se desarrollaban.

Frente al análisis de las brechas de las dos normatividades frente a la concepción de educación sexual se encontró que hubieron dos adiciones a la Ley General de Educación una de ellas la educación religiosa y la educación sexual relegando la segunda a un campo de meras menciones y

poca importancia dentro del plan de estudios enfocándola a la higienización y control de los comportamientos. De manera analítica mostro unos enfoques conceptuales que permitieron la reflexión frente al manejo del capital humano frente a la educación dando lugar a cuestionamientos que para los licenciados en psicología y pedagogía sirven de camino para reflexionar el papel que este cumple dentro de la manera de enfocar el hecho educativo.

#### 4. Conclusión

Este artículo es base fundante del cuestionamientos del trabajo de grado ya que proporciona las bases teóricas he históricas de las cuales parte las normativas ha reflexionar. Se concluye que las relaciones de poder y la participación de la ciudadanía no siempre han estado de acuerdo frente a temáticas como las sexualidad lo que permito observar como la homogenización y el control de los comportamientos son herramientas para que la sociedad resista al cambio.

La vivencia de una educación sexual amplia he integra posibilitaría percepciones del mundo diferentes y no ligadas a lo común, a lo aceptado es así como por medio del campo de maniobra la persona podría ser mas libre en su propio desarrollo para expresar o que siente sin arriesgar su integridad frente a la comunidad.

La Ley General de Educación no represento las temáticas de la Resolución 3353 de 1993 lo que genero un estancamiento en temáticas como la identidad, género, autonomía, responsabilidad. Se denota un interés por ocultar la valor de la vivencia de la sexualidad de forma integra. El articulo muestra como la sociedad y sus Gobiernos manejan los poderes a su interés afectando de manera directa los procesos educativos y en especial el concepto de educación sexual.

#### ANEXO 6.

| <b>1. Información General</b> |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Tipo de documento</b>      | Cartilla.  |
| <b>Acceso al documento</b>    | Físico. Bibliotecas públicas de Bogotá.  |
| <b>Título del documento</b>   | Abordaje y promoción de os derechos humanos sexuales y reproductivos en la escuela.                                  |
| <b>Autor:</b>                 | José Miguel Nieto  |
| <b>Publicación</b>            | Secretaria de Integración Social.  |
| <b>Palabras Claves</b>        | Derechos humanos, sistemas de acciones, sexualidad, escuela, integralidad y rupturas de modelos en educación sexual. |



## **2. Introducción.**

La cartilla se construyó como propuesta de aplicación y construcción transversal para la escuela en trabajos con docentes para el abordaje de la educación sexual como campo de la integralidad de los derechos humanos. Por tal razón la metodología utilizada fue el entretendido de saberes científicos y vivenciales para confrontar concepciones cerradas y tradicionales generando una ruptura de modelos alternativos y nuevos en educación sexual que promueven la reflexión activa del sujeto.

Es decir los derechos de una educación sexual están en constante debate gracias los principios orientadores que la cultura marca en las personas donde la moral, los valores, el pudor, los estereotipos toman fuerza para discutir contra otros principios de renovación hacia el respeto a modelos de coeducación, integrales, en derechos y libertarios.

Se describen algunas relaciones de los derechos sexuales y reproductivos como prácticas visibles y explícitas que refleja las acciones prácticas que los diversos sujetos tienen ante la ley, las normas y las condiciones de posibilidad.

## **3. Ideas básicas, críticas y reflexivas**

En muchas ocasiones los derechos están traducidos en leyes que gobiernan la vida de los estudiantes. La ley en Colombia antes de 1997 traducía y validaba los derechos de la costumbre de una sociedad patriarcal y androcéntrica, permitiendo la hombre eludir muchos deberes ante comportamientos sexistas y violentos. El sistema legal estaba estructurado por principios orientadores de una cultura cuya referencia eran los parámetros heterosexuales donde la dignidad y la libertad no eran universales dentro de modelos tradicionales y biológicos.

Por esta razón muchas de las luchas de organizaciones sociales tuvieron que luchar por unas modificaciones para proteger y garantizar la prevalencia de los derechos humanos por encima de intereses y moralismos.

Por lo siguiente para un buen abordaje de la educación sexual en las escuelas es necesario romper con los elementos tradicionales de la sujeción reproductiva para necesariamente observar e intervenir en diversos niveles de la legislación que afectan la sexualidad haciendo una revisión crítica.

Es necesario también reconocer que una cosa es la ley escrita y otra la que se refleja en los índices demográficos y las vivencias de los estudiantes ante temáticas relacionadas con su sexualidad. Si bien para algunos teóricos la sexualidad no debe sobrepasar información de la debida por los parámetros culturales y religiosos los modelos que permiten una educación más abierta de los deseos, libertades, dignidad requieren de un deseo superior para sobrepasar las normativas y verla de manera implícita desde su manera de concebir la educación sexual.

## **4. Conclusión**

Los modelos de derechos e integral se inscriben desde perspectivas críticas frente a las temáticas para delimitar las categorías: sexualidad humana y educación sexual, dentro de modelos y enfoques que luego permitieron la comprensión del proceso histórico por el cual ha atravesado la educación sexual en Colombia entre la década de los años cincuenta e inicios de la década de los noventa.

Los lineamientos que podrían establecerse en los procesos educativos deberían responder desde una sexualidad no de forma restrictiva y negativa sino de sustituir el discurso coercitivo y de la

culpa por una perspectiva amplia.

Se pretende favorecer la integración de diferencias sexuales en un ambiente familiar y social herramientas para el conocimiento de sí mismo, la autoestima, la capacidad de para reponerse de las situaciones difíciles, la buena comunicación para solucionar problemas, replantear los roles sexuales tradicionales.

#### ANEXO. 7

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Tipo de documento</b>    | Trabajo de grado   |
| <b>Acceso al documento</b>  | Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central          |
| <b>Título del documento</b> | Comportamiento sexual humano                                 |
| <b>Autor:</b>               | Iliana Gorguet   |
| <b>Publicación</b>          | Santiago de Cuba, 2008                                       |
| <b>Palabras Claves</b>      | sexualidad, comportamiento, anatomía, fisiología y educación |

### 1. Introducción.

Esta autora toma los conceptos básicos de sexo, sexualidad, y salud sexual que es una base para entender el Comportamiento sexual humano, por ende habla de la sexualidad desde un término más amplio que el de sexo, por ser la interacción de factores biológicos, psicológicos, socio-económicos, culturales, éticos y religiosos; expresándose desde lo que es el individuo, teniendo en cuenta que cada persona es un ser sexual desde que nace hasta que muere.

En este libro también se habla de la educación para la sexualidad que es la preparación para la vida familiar, de pareja, matrimonial, para la construcción del desarrollo de la persona y su mejor calidad de vida. Desde este punto también se aborda los procesos de la conducta en los adolescentes, adultos y ancianos. Además se habla de conceptos básicos como erotismo, identidad sexual, educación sexual, entre otros en el cual se amplía desde una mirada fisiológica.

### 2. Ideas básicas críticas y reflexivas

El autor realiza una recopilación de conceptos y de características que le competen a la sexualidad y comportamiento humano, por ello menciona que el sexo tiene características fisiológicas en las cuales se define al hombre o mujer; desde allí la sexualidad se construye en cada persona teniendo en cuenta los sentimientos, actitudes y comportamientos tomándole importancia a los aspectos intrapersonales e interpersonales que son influidos por factores biológicos, psicológicos y culturales desarrollando así la experimentación de los deseo sexual, excitación y orgasmo.

Asimismo se habla de la educación sexual en el cual la define como una educación para la sexualidad, preparando al individuo para ejercer el derecho a una sexualidad plena y responsable

teniendo equidad de género, salud sexual, y planificación familiar . desde este punto en este documento se habla desde el ámbito biológico el cómo tiene formado el aparato reproductor dando a conocer cada parte de la que se compone, dando así una información en el cual el sujeto puede empezar a construir la sexualidad individualmente.

### 3.Conclusión

En los años 70 la educación sexual que se daba en el sistema educativo era comportamiento y salud, el cual manejaba aspectos netamente fisiológicos que haciendo un paralelo con este documento tiene relación en el sentido que el contenido del mismo se parecen a las temáticas a comportamiento y salud que brindaba el sistema educativo colombiano en dicha época; teniendo presente el conservadurismo de ese entonces los temas eran tomados por encima sin llegar a una profundidad de la diversidad de conceptos que tiene la educación sexual y los factores relevantes que influyen en la cultura y sociedad colombiana.

Para este proyecto de grado, este documento fue importante en la medida que nos brindó diversos conceptos y preconceptos para formar el análisis frente a las dos normativas frente a la educación sexual y asimismo apporto a la construcción histórica que se daba antes de la Resolución 3353 de 1993.

#### ANEXO 8.

| 1.Información General       |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Tipo de documento</b>    | Trabajo de grado   |
| <b>Acceso al documento</b>  | Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central                    |
| <b>Título del documento</b> | Sexto congreso de sexología en Colombia y Latino América               |
| <b>Autor:</b>               | Nelssy Bonilla   |
| <b>Publicación</b>          | Latino América 1994-1996   |
| <b>Palabras Claves</b>      | Resolución 3353 de 1993, familia, educación sexual, estado y sexología |

### 2.Introducción.

Este congreso aborda diferentes posturas sobre la educación sexual en Colombia y en latino América como el salvador, argentina, Perú cuba y Uruguay construyendo así la noción de sexología partiendo de los aspectos placenteros, el amor, la ternura, el afecto, la familia, entre

otros para desde allí desarrollarse como sujetos pensantes y críticos, en este documento se aborda la sexología para evidenciar el cómo se desarrolla la educación sexual frente a las políticas públicas y asimismo en el estado, ya que año tras año se han traído de generación en generación diferentes percepciones que al momento de verlas y retomarlas conducen a una coacción por las raíces culturales de cada sociedad.

En primera medida se presenta la resolución 3353 de 1993 como el inicio de una política pública obligatoria para el sistema educativo colombiano en el cual habla desde diferentes aspectos como lo es el desarrollo humano, la familia, los valores, los derechos humanos entre otros; en el cual refleja las competencias y beneficios quejo esta normativa con su implementación; de la misma manera se presenta la ley general de educación, con la diferencia que allí se habla de la existencia de una ruptura frente a su continuidad.

### **3. Ideas básicas críticas y reflexivas**

El sexto congreso de sexología trae una nueva mirada en 1994 sobre estas temáticas abordando la educación sexual y la sexualidad como la integridad en el ser humano, teniendo en cuenta sus derechos y deberes; asimismo la institución familia debía empezar a educar a sus hijos de una manera holística, es decir completa en donde no solamente se abordara los aspectos biológicos si no persona con sus pensamientos, afectos y sentimientos trayendo consigo los factores intrapersonales del sujeto.

El sistema educativo debía educar de acuerdo a la realidad que se veía la cual estaba llena de riesgos y que era necesario la prevención sobre los mismo, por ello en el currículo para empezar se estructuro unos contenidos por cursos los cuales se abordaba una temática diferente como el reconocimiento, el amor, la tolerancia, la reciprocidad, la reflexión, entre otros que ayuda al desarrollo de la sexualidad en ser humano.

Según esta normativa al alumno se le deben dar diferentes herramientas las cuales debe desarrollar en el trascurso de su educación para así al momento de enfrentar la realidad pueda solucionar problemáticas de las misma, se le debe brinda una educacion constructiva en donde su integralidad sea lo esencial.

### **4. Conclusión**

La resolución 3353 de 1993 se creó con el fin de orientar procesos de los derechos de la sexualidad en el individuo, implementando esta normativa se tomaron varios enfoque que de alguna manera se salió de lo que la sociedad estaba acostumbrada a ver y a percibir con la educación sexual; con la obligatoriedad de la misma en las instituciones educativas, el estado y la institución familia se vieron obligados a dar una enseñanza diferente para mejoras de falencias que se venían presentado como los embarazos a corta edad, poca información sobre el tema y transmisiones sexuales.

Para el presente proyecto de grado aportó en la medida que dio elementos para dar un análisis más profundo a la resolución 3353 de 1993 y que posteriormente se oficializaría la ley general de educación de 1994 el cual de cierta manera trajo una ruptura en lo que se venía viendo de la educación sexual, algo como muy sesgado por la sociedad cohibida de estos contenidos y aprendizajes.